



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 661-80740
DEL 1 DE JUNIO 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DEL 1 DE JUNIO 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.2.	PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	6
1.2.1	CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.1.1	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018	6
1.2.1.2	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	6
1.2.1.3	RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS	6
1.2.1.4	RELACIONADAS CON EL RECAUDO	8
1.2.1.5	RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA	9
1.2.1.6	RELACIONADAS CON LOS PAGOS	12
1.2.1.7	RELACIONADAS CON LA CARTERA	13
1.2.1.8	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	14
1.2.1.9	RELACIONADAS CON LOS INFORMES	14
1.2.1.10	RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS	19
1.2.1.11	RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	20
1.2.1.12	RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	22
1.2.1.13	RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	24
1.2.1.14	OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA	26
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	28
2.	REPORTES CONTABLES	28
2.1	ESTADOS FINANCIEROS	28
2.1.1	BALANCE GENERAL	28
2.1.2	BANCOS	29
2.1.3	ESTADO DE RESULTADOS	40
2.1.4	CUENTAS DE ORDEN	45
2.1.5	ESTADO DE USOS DE FUENTES	46
2.2	RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	47
2.2.1	APORTES.	48
2.2.2	CONVENIOS NUEVOS	48
2.2.3	ADICIONES	48
2.2.4	CERTIFICACIONES ATENDIDAS	49
2.3	PAGOS	49
2.3.1	PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	49
2.3.2	CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	49
2.4	ACUERDOS DE PAGO	50
2.5	GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS	57
2.6	VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	61
3.	CONTRATACION DERIVADA	62
3.1	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	62





3.2	GESTIONES DE TRAMITES JURIDICOS	65
3.3	PROCESOS JUDICIALES	68
3.4	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO	78
4.	PORTAFOLIO.	82
4.1	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	82
4.2	COMPOSICION POR PLAZO	82
4.3	COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES	83
4.4	RENTABILIDAD	86
5.	COMISIÓN FIDUCIARIA	86
5.1	ESTADO ACTUAL DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA.	87
6.	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	88
7.	QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	88
8.	ADMINISTRACION DEL RIESGO	88
8.1	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)	88
8.2	INFORMACIÓN SARLAFT	89
9.	COMITÉ FIDUCIARIO	90
10.	OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA	94
10.1	PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	94
10.2.	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS	95
10.3.	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	95
10.4.	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	95
11.	ANEXOS	95

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JUNIO 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Periodo informado	del 1 de Junio 2020 al 30 de noviembre de 2020		
Nombre contrato	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas		
Número del contrato	Código Fideicomiso 567-80740 Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018 (80740 para FIDUPREVISORA)		
Objeto del contrato	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."		
Fideicomitente	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias		
Dirección Fideicomitente	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6		
Fecha de firma del contrato	30 de Octubre de 2018		
Vigencia o duración	El presente contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2021. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Sin perjuicio de lo anterior, LA FIDUCIARIA acepta que la comisión fiduciaria pactada solo se causará a partir del 2 de diciembre de 2018, pues desde la fecha de perfeccionamiento y hasta tal día, la fiduciaria realizará las actividades de empalme, sin costo alguno por el FIDEICOMISO. Acta de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2018.		
Tipo de contrato	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo		
Estado	En ejecución.		
Garantías	Compañía Aseguradora:	JMALUCCELLI TRAVELRES	
	con NIT	900.488.151-3	
	Póliza No.:	71246	
	Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
	Asegurado / Beneficiario:	COLCIENCIAS	
	Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta
	Cumplimiento	02/12/2018	30/05/2022
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	02/12/2018	30/11/2024
Calidad del Servicio	02/12/2018	30/11/2023	





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Administración del fideicomiso	NELSON ENRIQUE FORERO HURTADO Gerente de Negocios Fiduciarios Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32300 Correo: t_ltorrado@fiduprevisora.com.co
Coordinaciones del Negocio	HERNAN DARIO VARGAS SANCHEZ Coordinador Jurídico Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32301 Correo: t_hvargas@fiduprevisora.com.co HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN Coordinador Financiero Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32307 Correo: t_hcamargo@fiduprevisora.com.co

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JUNIO 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil N° 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, suscrito entre el COLCIENCIAS y FIDUPREVISORA S.A. 30 de octubre de 2018, tiene por objeto:

“Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas” de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”



1.2. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

1.2.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 DE 2018 establece como Fiduciaria a FIDUPREVISORA, representado por la Doctora Gloria Inés Cortés en su calidad de Presidenta.

1.2.1.1 OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018

De acuerdo a lo previsto en la cláusula Decima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

1.2.1.2 RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

10.2.1.2.1 Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.

El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) contratación; (iii) Procedimiento para remisión de los documentos contractuales suscritos por la Sociedad Fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte de COLCIENCIAS, (iv) inversión; (v) pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de defensa judicial y (x) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI.

El manual fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario de fecha 3 de diciembre de 2018, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados, y modificado en la sesión 3 de Comité Fiduciario de fecha 29 de marzo de 2020 y la sesión 9 de septiembre de 2020.

1.2.1.3 RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.1.3.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad; de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario; dentro de los parámetros del Contrato; y, adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Los recursos administrados no se pueden invertir en Fondos de Inversión Colectiva (FIC).</p> <p>La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y del de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones de mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.</p>	<p>Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo al manual políticas de inversiones y la última versión aprobada se realizó en el Comité Fiduciario N° 5 celebrado en 29 de mayo del 2019</p>
<p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la Sociedad Fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la Sociedad Fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida. Para estos efectos la fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p>
<p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención. Mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT.</p>



1.2.1.4 RELACIONADAS CON EL RECAUDO

<p>10.2.3.1 Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas deberán ser trasladados al portafolio del FIDEICOMISO una vez se encuentren disponibles de acuerdo con las estrategias de inversión vigentes.</p>	<p>Según instrucciones del Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>Dentro de las 11 cuentas bancarias, se abrió la cuenta bancaria Nro. 309042026 del banco BBVA para el recibo de reintegros, la cual está referenciada. Y la cuenta bancaria Nro. 309045540 del banco BBVA para el recibo de las donaciones que se realicen al Fondo Francisco José de Caldas</p>
<p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se abrió cuenta bancaria BBVA corriente N° 309042000 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las ordenes de giro recibidas de Colciencias.</p> <p>Se abrió cuenta bancaria BBVA corriente N° 309041986 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las ordenes de giro recibidas de Colciencias</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.3.3 Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto. En los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se abrió la cuenta de ahorros N° 309041945 en el banco BBVA, en donde se administran e identifican los recursos de aportes de su correspondiente convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro para los correspondientes convenios las cuales son enviadas en original con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>
<p>10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas. Proyectos, entidades y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p>	<p>Se abrió la cuenta de ahorros N° 309042026, en el banco BBVA en donde se administran e identifican los recursos de reintegros para los diferentes contratos derivados.</p> <p>Se realiza gestión con las entidades aportantes en donde se remiten comunicaciones correos electrónicos y llamadas para identificar la totalidad de los recaudos por concepto de reintegros</p>

1.2.1.5 RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

<p>10.2.4.1 Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo</p>	<p>Previo instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, convenios de aportes de recursos de acuerdo a instrucción del fideicomitente, durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2020 a noviembre de 2020.</p>
---	---



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.</p>	
<p>10.2.4.2 Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan -en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados.</p> <p>Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p> <p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, convenios de aportes de recursos de acuerdo a instrucción del fideicomitente, durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2020 a noviembre de 2020 y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia.</p> <p>Se cumplieron los indicadores de calidad dentro de los tiempos establecidos para su elaboración dependiendo el número de trámites solicitados</p>

<p>aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p>10.2.4.3 Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de C.T e I. que suscriba como vocera del Patrimonio autónomo donde se administran los recursos de EL FONDO a COLCIENCIAS, para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.</p>	<p>De conformidad al numeral 1.8, literal a) de la Circular Única de 2018, expedida por Colombia Compra Eficiente, es deber de la entidad estatal reportar la información contractual celebrar en la plataforma SECOP II, que en este caso sería Minciencias, cláusula que fue modificada en el otrosi no. 1 al contrato fiduciario la cual quedo así: 10.2.4.3. Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos del FONDO al <u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</u> para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP o en la <u>plataforma que se encuentre disponible para ello.</u> El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.</p>
<p>10.2.4.4 Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Modulo de Gestión de Información y se entrega en forma mensual a Colciencias como quedo establecido en Manual operativo vigente.</p>



1.2.1.6 RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se elaboran los pagos de acuerdo con la normatividad establecidas en el manual operativo y descuentos por ley a que haya lugar.</p>
<p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se elaboraron todos los pagos a evaluadores conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecidas en el manual operativo y descuentos por ley a que haya lugar, cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>
<p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponda</p>
<p>10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y los calendarios Tributaria establecida.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<p>10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.</p>	<p>En el período analizado, no se presentaron estas situaciones.</p>
<p>10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.</p>	<p>Se notificaron a los beneficiarios de los recursos establecidos vía correo electrónico o físico la información de los correspondientes desembolsos.</p>

1.2.1.7 RELACIONADAS CON LA CARTERA

<p>10.2.6.1 Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato.</p>	<p>Se remitieron comunicaciones a las entidades informando sobre el cobro pre jurídico, además se realizaron gestiones vías correos electrónicos y llamadas telefónicas</p>
--	---



1.2.1.8 RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

<p>10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>Fiduprevisora, custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (físico y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria.</p>
<p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS. El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p>	<p>Se recibió para custodia de la Fiduprevisora y administración del archivo del FIDEICOMISO.</p>
<p>10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p>	<p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere</p>

1.2.1.9 RELACIONADAS CON LOS INFORMES

<p>10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE dentro de los 15 días calendario del mes siguiente.</p>	<p>Mensualmente los informes son presentados al Fideicomitente dentro de los plazos establecidos.</p>
<p>10.2.8.1.1 Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los Recursos Ingresados al Patrimonio y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>

<p>10.2.8.1.2 Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.3 Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.4 Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros íes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros íes de a los Convenios Especiales, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.5 Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros íes a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros íes a los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.6 Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.7 Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los Contratos y convenios vencidos liquidados, y los adicionales solicitados por el</p>

	Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
10.2.8.1.8 Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.	Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
10.2.8.1.9 Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.	Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
10.2.8.1.10 Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.	Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
10.2.8.1.11 Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.	Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.

<p>10.2.8.1.12 Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actúa de los procesos.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.13 Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.14 Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.15 Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes mensuales de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.1.16 Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualicen y evidencien todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p> <p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias con sus soportes, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>

<p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde con los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se hizo entrega de los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que fue solicitada por EL FIDEICOMITENTE y los adicionales solicitados, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que corresponda de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, junto con los Estados Financieros del FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar al FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. La FIDUCIARIA dejará constancia de envié y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se elaboró y presentó la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que correspondían de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se elaboró el informe que el FIDEICOMITENTE solicitó para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>

<p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se presentó un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se presentó un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>

1.2.1.10 RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

<p>10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.</p>	<p>Se lleva contabilidad separada cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo</p>
<p>10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.</p>	<p>Se lleva contabilidad separada cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo</p>
<p>10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.</p>	<p>Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.</p>



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Se cumplió con la elaboración, consolidación y reporte los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. Dentro de los tiempos establecidos.</p>
<p>10.2.9.5 Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Se cumplió con los establecido en el contrato de fiduciario, y lo establecido por la Contaduría General de la Nación</p>
<p>10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>	<p>Se cumplió con realizar las conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO los</p>
<p>10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.</p>	<p>Aún cuando no se solicitó, para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la información requerida para su entrega.</p>
<p>10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.</p>	<p>Se cumplirá con los establecido en el contrato de fiduciario, y lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Elaboración y presentación los Estados Financieros Anuales</p>

1.2.1.11 RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse. Los costos en que se incurran irán a cargo de la comisión FIDUCIARIA, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dentro de tales costos se incluirán los gastos que demanden las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio) honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás que se generen producto de dicha gestión. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados. Incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.</p>	<p>En la sesión de Comité Fiduciario No. 5, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien estará a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p>
<p>10.2.10.2 Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad al manual operativo del Fondo.</p>
<p>10.2.10.3 Realizar las gestiones necesarias para la contratación de los abogados externos, que, actuando bajo su autonomía técnica y administrativa, se obliguen a prestar sus servicios profesionales como abogado (s) externo (s) del Patrimonio Autónomo. con el fin de ejercer la representación judicial por Activa o por Pasiva del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, independientemente de la etapa procesal en que se encuentran al momento de iniciar el contrato de fiducia mercantil, así como aquellos nuevos procesos judiciales que se deban iniciar en los casos que se requieran, previa autorización del Comité Fiduciario.</p>	<p>La Fiduciaria ya realizó las gestiones pertinentes respecto de la contratación del abogado externo quien ejerce la defensa judicial del FONDO.</p>

<p>10.2.10.4 Realizar el proceso de selección de la mejor oferta para la contratación de los abogados externos que representen los intereses del FIDEICOMISO de acuerdo con sus procedimientos de contratación y dentro del presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario, bajo los criterios de experiencia e idoneidad, sometiendo a decisión del Comité Fiduciario la designación de los abogados a contratar por parte del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>La fiduciaria realizó las gestiones pertinentes para la contratación del abogado externo, razón por la cual, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5, se seleccionó a la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, para ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO.</p>
<p>10.2.10.5 Ejercer el control y supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos que ejercen la representación del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, ejerciendo las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento.</p>	<p>Se ejerció el control y supervisión del contrato de prestación de servicios a la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien ejerce la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO.</p>
<p>10.2.10.6 Pagar los honorarios de los abogados externos que actúen en representación de la Fiduciaria en defensa y protección de los bienes del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos del FIDEICOMISO en la cuantía y oportunidad que se establezca en los contratos de prestación de servicios así como cualquier gasto requerido para la debida atención de los procesos, con cargo a la comisión fiduciaria de acuerdo con lo pactado en el contrato</p>	<p>Se procedió con el pago de los honorarios a la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, de conformidad con lo establecido dentro del Contrato de Fiducia Mercantil y lo instruido por el Fideicomitente.</p>
<p>10.2.10.7 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial</p>	<p>Se verificó la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.</p>

1.2.1.12 RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

<p>10.2.12.1 Garantizar, a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponda.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
---	---

<p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>
<p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>
<p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuentan con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.</p>
<p>10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.</p>	<p>Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.</p>
<p>10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se registró oportunamente la totalidad de los respectivos ingresos en el aplicativo MGI.</p>
<p>10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.</p>	<p>Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo a los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos</p>	<p>Diariamente se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del</p>



<p>financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.</p>	<p>contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.</p>
<p>10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.</p> <p>El Sistema de Información de EL FONDO - MGI es de COLCIENCIAS, por tanto, su mantenimiento, actualización y soporte está a cargo de COLCIENCIAS</p>	<p>Al tercer día del giro de lo recursos se notifica a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los mismos.</p> <p>Con respecto al mantenimiento, actualización y soporte como esta a cargo de COLCIENCIAS esta responsabilidad no aplica para la Fiduciaria.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2.1.13 RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

<p>10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación</p>	<p>Se realizó el empalme del contrato 401-2014 con el contrato 661-2018.</p>
<p>10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores</p>	<p>Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 661-2018.</p>



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente, deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>Al momento que el Patrimonio Autónomo FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS entre en liquidación, se procederá con el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio de acuerdo a lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>
<p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados con los pagos y la gestión de la contratación derivada.</p>
<p>10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación</p>	<p>A la fiduciaria se le adjudicó ser la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, por lo tanto, no fue necesario realizar traslados de archivo activo físico y electrónico al nuevo negocio, el cual se mantuvo en administración y custodia de Fiduprevisora S.A. de conformidad con las normas del Archivo General de la Nación.</p>

<p>10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.</p>	<p>No hubo lugar a aclaraciones, toda vez que Fiduprevisora S.A. continuó siendo la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.</p>
<p>10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.</p>	<p>Se realiza mensualmente la conciliación presupuestal y contable.</p>
<p>10.2.13.9. Sustituir el poder al abogado externo o abogados externos que en la actualidad representan los intereses del FONDO en los procesos judiciales en donde éste figura como demandante o demandado, si a ello hay lugar.</p>	<p>Se sustituyó el poder especial de los procesos judiciales a la firma de abogados externos, ENCAUSA ABOGADOS CONSULTORES JURÍDICOS LTDA.</p>
<p>10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.</p>	<p>Se realizó el empalme en coordinación con el fideicomitente.</p>

1.2.1.14 OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

<p>10.3.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo a la norma de archivo General de la Nación.</p>
---	--

<p>10.3.2 Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal.</p>
<p>10.3.3 Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio.</p>
<p>10.3.4 Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>10.3.5 Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p>	<p>Se convoca al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando las facultades y obligaciones no están claras.</p>
<p>10.3.6 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.</p>	<p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.</p>



1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula décimo sexta. Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de noviembre de 2024 mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora:	JMALUCCELLI TRAVELRES
Póliza No.:	71246
Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS
Amparos de la Póliza y vigencias:	Cumplimiento del contrato, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de mayo de 2022
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de noviembre de 2024
	Calidad del servicio, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta al FIDEICOMITENTE al término de 15 días calendario del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran los Estados Financieros del PAP Fondo Caldas – Colciencias (Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018 (80740 de 2014), entre el 01 de junio y el 30 de noviembre 2020 de la siguiente manera:

2.1.1 BALANCE GENERAL

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 1 DE JUNIO 2020	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE /2020	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFE	77.895.074.836,16	-16.343.485.942,89	61.551.588.893,27
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FIN	77.895.074.836,16	-16.343.485.942,89	61.551.588.893,27
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	189.448.889,25	595.866.970,38	785.315.859,63

Pág. 28





111006	CUENTAS DE AHORROS	77.705.625.946,91	-16.939.352.913,27	60.766.273.033,64
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DER	341.865.892.718,81	5.057.032.459,68	346.922.925.178,49
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	341.865.892.718,81	5.057.032.459,68	346.922.925.178,49
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	69.957.144.245,28	76.997.753.176,37	146.954.897.421,65
122102	CERTIFICADOS DE DEP A TERMINO	271.607.903.500,00	-71.901.732.500,00	199.706.171.000,00
122190	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	300.844.973,53	-38.988.216,69	261.856.756,84
13	CUENTAS POR COBRAR	47.874.372,00	59.406.199,00	107.280.571,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	659.453.506,44	80.099.905,73	739.553.412,17
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	-611.579.134,44	-20.693.706,73	-632.272.841,17
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-611.579.134,44	-20.693.706,73	-632.272.841,17
TOTAL ACTIVO		419.808.841.926,97	-11.227.047.284,21	408.581.794.642,76

Fuente: Estados Financieros de 1 de junio al 30 de noviembre de 2020

Para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2020 los activos presentaron una disminución neta por valor de **-\$11.227.047.284,21** variación que corresponde recursos recibidos, valoración del portafolio, desvalorización del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias con respecto a los pagos ordenados por el fideicomitente, que fueron realizados como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	265.649.811.519,09
REINTEGROS	1.530.228.518,24
RENDIMIENTOS	11.454.649.076,46
DONACION	250.000.000,00
TOTAL INGRESOS	278.884.689.113,79
(MENOS) PAGOS	290.171.142.597,00
DISMINUCION	-11.286.453.483,21
CARTERA	80.099.905,73
(Mas) RECUPERACIÓN PROVISIÓN	-20.693.706,73
VARIACION	-11.227.047.284,21

2.1.2 BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO





La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO** registro una disminución neta por valor de **\$-16.343.485.942,89** originado por los ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos cuentas bancarias y pagos de acuerdo a las instrucciones del Fideicomitente.

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 30 de noviembre 2020. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos y las partidas conciliatorias correspondientes:

CUENTAS BANCARIAS - FFJC – COLCIENCIAS

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ITEM	BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA	CANTIDAD	PATIDAS CONCILIATORIAS
1	BBVA	CTE DECEVAL	309042059	542.072,67	542.072,67	0,00	0	0,00
2	BBVA	CTE	309042000	395.247.294,65	396.116.618,07	-869.323,42	1	-869.323,42
3	BBVA	CTE	309041986	444.016.258,60	444.016.258,60	0,00	0	0,00
TOTAL BBVA CTA CORRIENTE				839.805.625,92	840.674.949,34	-869.323,42	1	-869.323,42
1	BBVA	AHORROS	309041945	7.547.643.826,79	7.514.431.399,12	33.212.427,67	0	33.212.427,67
2	BBVA	AHORROS	309042018	3.858.436,00	3.858.436,00	0,00	0	0,00
3	BBVA	AHORROS	309042026	873.247.684,34	873.247.684,34	0,00	0	0,00
4	BBVA	AHORROS	309041960	1.163.694.263,95	1.163.694.263,95	0,00	0	0,00
5	BBVA	AHORROS	309041952	516.757.284,59	516.757.284,59	0,00	0	0,00
6	BBVA	AHORROS	309045540	250.374.432,00	250.374.432,00	0,00	0	0,00
TOTAL BBVA CTA AHORROS				10.355.575.927,67	10.322.363.500,00	33.212.427,67	1	33.212.427,67
1	BOGOTA	CTE DECEVAL	367631	204.769,50	204.769,50	0,00	0	0,00
TOTAL BCO BOGOTA CTA CORRIENTE				204.769,50	204.769,50	0,00	0	0,00
1	BOGOTA	AHORROS	367615	50.356.002.570,18	50.356.002.570,18	0,00	0	0,00
TOTAL BANCO BOGOTA CTA AHORROS				50.356.002.570,18	50.356.002.570,18	0,00	0	0,00
11	TOTAL BANCOS			61.551.588.893,27	61.519.245.789,02	32.343.104,25	2	32.343.104,25

Al cierre del mes de noviembre 2020, se presentan dos partidas conciliatorias así:

\$869.323,42; Valor correspondiente a la solicitud 25490 causada y pagada por contabilidad, en bancos estos recursos salieron el primero de diciembre 2020.





\$33.212.427,67; vencimiento de rendimientos los cuales quedaron registrados en contabilidad al cierre de noviembre 2020, pero en la entidad financiera estos recursos ingresarán el 1 de diciembre primero de diciembre 2020

Desde el mes de marzo se abrió la cuenta 309045540 en el Banco BBVA, cuenta para donaciones, al cierre de mayo no ha presentado movimiento.

INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, esta cuenta registro un aumento neto durante el semestre por valor de **\$5.057.032.459,68** generado por la redención, valoración-desvalorización y compra y venta (para pagos) de títulos.

CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre junio y noviembre 2020 las cuentas por cobrar presentaron un aumento neto como resultado de las gestiones realizadas por la Fiduciaria tales como depuración de la información, correos electrónicos, comunicaciones masivas y llamadas telefónicas, por valor de **\$90.099.905,73**, al pasar de **\$659.453.506,44** saldo a 1 de junio de 2020 a **\$ 749.553.412,17** saldo al 30 de noviembre 2020, a continuación, se presenta los movimientos mensuales del periodo de análisis así:

DETALLE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Saldo de CXC Al inicio del mes correspondiente	749.553.412,17	836.040.072,41	894.371.142,91	842.933.240,04	880.378.510,83	814.427.286,12	659.453.506,44
(Menos) Pago cuota acuerdos de pagos	39.181.047,76	\$ 101.593.376,00	59.033.657,00	5.001.118,29	4.288.826,89	76.742.903,36	285.840.929,30
(Menos) Recaudo consignados	0,00	\$ 9.235.308,50	4.582.765,87	68.657.894,00	64.882.856,82	4.582.765,86	151.941.591,05
(Mas) Nuevas actas firmadas (8)	125.667.708,00	\$ 169.159.755	12.178.520,00	111.104.283,08	3.220.537,00	106.551.701,00	527.882.504,08
Ajustes	-	-	0,00	-	78,00	-	78,00
Saldo de CXC al cierre del mes correspondiente	836.040.072,41	894.371.142,91	842.933.240,04	880.378.510,83	814.427.286,12	839.653.317,90	749.553.412,17

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el semestre correspondiente:

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	41.040.062,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	3.821.781,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	47.217.172,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	4.346.665,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	3.193.019,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	14.334.368,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS INVEMAR	3.727.190,00
SOFT COMPUTO LTDA	3.299.999,00
CENTRO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y AGUA LTDA - CECAL LTDA	4.687.452,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	271.128,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	451.893,00





FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	12.410.017,00
CORPORACION CORPOGEN	156.026.597,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	120
CAMARA DE COMERCIO DE CALI	10.123.609,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2.054.911,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	5.383.050,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	53.383.980,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	7.859.384,00
QUEOS S.A.S	44.477.869,00
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	0,16
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	0,2
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	-0,28
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2.491.667,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	728.870,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	252.382,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3.713.155,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5.549.052,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	97.037.112,00
TOTAL	527.882.504,08

FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el flujo de caja correspondiente al periodo comprendido entre 1° de junio y el 30 de noviembre 2020.

FLUJO DE CAJA PAP FONDO CALDAS-COLCIENCIAS
JUNIO A NOVIEMBRE 2020

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	419.760.967.554,97
INGRESOS	
Recursos recibidos en administración	265.649.811.519,09
Reintegros contratación derivada	763.467.061,49
Recaudo Cuentas por Cobrar	428.393.210,34
Recaudos de terceros	322.853.038,71
Recaudos no identificados	0,00
IPC acuerdos de pagos	1.115.736,85





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada	14.399.470,85
Donaciones	250.000.000,00
Rendimientos cuentas bancarias -FFJC	786.375.063,00
Rendimientos portafolio	10.551.824.767,56
Reintegro anulación pago ICA	12.000,00
Giro inversión fondo de Capital Privado	12.238.704,24
Utilidad en venta de inversiones	92.470.500,00
Reintegro cuenta por cobrar GMF	11.845,00
Ajuste al peso y legalización divisas	393,32
Reintegro por anulación pago solicitud 20266	1.636.233,00
Utilidad FCP	10.079.570,34
TOTAL INGRESOS	278.884.689.113,79
EGRESOS	
Pagos	143.497.950.001,77
Pagos unidad de caja	137.506.690.685,20
Giro de reintegros	89.446.613,86
Pago rendimientos regalías	1.428.224.944,79
Pago rendimientos regalías	5.129.033.712,84
GMF de pagos	176.426.188,00
Pago comisión Fiduciaria	1.772.913.318,24
GMF - Comisión Fiduciaria	7.091.654,00
Pago RETE-ICA	45.508.470,40
Pago RETE-FTE	443.832.000,00
Perdida valoración FCP	61.306.491,27
Giro fondo de capital privado	12.238.704,24
Gasto SEBRA Operaciones de portafolio	275.069,40
Gastos pago al exterior	204.742,68
Ajuste al peso	0,31
TOTAL EGRESOS	290.171.142.597,00
VALOR FINAL 30 DE NOVIEMBRE 2020	408.474.514.071,76

PASIVO

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 1 DE JUNIO 2020	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE /2020	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
24	CUENTAS POR PAGAR	8.030.067.878,31	-4.471.733.410,58	3.558.334.467,73





2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.741.804.262,01	-4.394.825.874,87	2.346.978.387,14
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	25.735.503,73	-13.527.592,00	12.207.911,73
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6.056.627.096,84	-4.461.410.033,60	1.595.217.063,24
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERC	659.441.661,44	80.111.750,73	739.553.412,17
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	83.103.124,43	7.365.231,77	90.468.356,20
243603	HONORARIOS	44.250.240,74	26.194.848,19	70.445.088,93
243610	PAGOS AL EXTERIOR	2.178.763,88	-1.350.647,88	828.116,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	15.241.449,90	-1.545.441,06	13.696.008,84
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUS	21.432.669,91	-15.933.527,48	5.499.142,43
243690	OTRAS RETENCIONES	0,00	0,00	0,00
2440	IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS	695,62	410,42	1.106,04
244024	TASAS	695,62	410,42	1.106,04
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.205.159.796,25	-84.273.177,90	1.120.886.618,35
249053	COMISIONES	588.498.386,94	7.211.156,40	595.709.543,34
249054	HONORARIOS	26.635.317,67	-23.152.792,27	3.482.525,40
249090	DIVERSOS	590.026.091,64	-68.331.542,03	521.694.549,61
29	OTROS PASIVOS	314.187.214.327,26	-11.195.788.465,80	302.991.425.861,46
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINIST	314.187.214.327,26	-11.195.788.465,80	302.991.425.861,46
290201	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINIST	314.187.214.327,26	-11.195.788.465,80	302.991.425.861,46
TOTAL PASIVO		322.217.282.205,57	-15.667.521.876,38	306.549.760.329,19

Para el semestre comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre 2020 los pasivos presentaron una disminución neta por valor de **-\$15.667.521.876,38** en donde se destaca los Recursos Recibidos en administración, con una variación de **-\$11.195.788.465,80** representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

CUENTAS POR PAGAR

A Continuación, se relaciona la conformación de las cuentas del pasivo al 30 de noviembre así:

- Recursos a Favor de Terceros con un saldo de **\$2.346.978.387,14**; correspondiente a:



- **§12.207.911,73 Recaudos por Reclasificar;** corresponde a valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.5 del presente informe; a continuación, se presenta el detalle que lo componen:

OBSERVACION	VAOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734	1.188.200,00
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260	51.152,00
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260	643.300,00
Recursos consignados el 8 de enero de 2019 en la cuenta 2026 del BBVA	184.317,93
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato	200,00
Consignación en la cuenta 41945 de marzo 10 de 2020.	2.390.438,00
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL no se conoce el contrato, 4 enero de 2016	788.921,80
Recaudo recibido de CONTACT SAS42374Se conoce la entidad pero no el contrato 05 de enero 2016	6.778.656,00
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 42998 no se conoce la entidad pero no el contrato, sep. 20 2017.	182.204,00
TOTAL	12.207.911,73

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **§1.595.217.063,24, Rendimientos Financieros:** Correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de los entes territoriales para su correspondiente giro.

- **\$739.553.412,17, Otros recursos a favor de tercero:** valores a reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, que se deben abonar en la cuenta de los aportantes cuando se reciba los recursos correspondientes (contrapartida de cuentas por cobrar).
- **\$90.468.356,20 Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre,** Valor correspondiente a descuentos por los conceptos mencionados en los pagos realizado y ordenados por el fideicomitente que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento de los calendarios tributarios territorial y nacional.
- **\$1.120.886.618,35 Otras Cuentas por Pagar,** conformado por:
 - **\$595.709.543,34;** Comisión fiduciaria causada y pendientes de pago de los meses de octubre y noviembre 2020, las cuales serán canceladas una vez se reciba la autorización del Fideicomitente.
 - **-\$3.482.525,40;** valor correspondiente a la causación de las solicitudes 25373 y 25499, las cuales serán canceladas en el mes de diciembre 2020.
 - **-\$521.694.549,61,** cuentas por pagar diversas: Valor que está compuesto por:

\$258.129.030, 00 valor correspondiente a la causación de las solicitudes 25701 y 25660, las cuales serán canceladas en el mes de diciembre 2020.

\$263.565.519,61; valores consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros correspondientes, estamos a la espera de las instrucciones del Fideicomitente para realizar el giro, la gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.5 del presente informe; a continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

TERCERO	VALOR
ADA S.A	0,64
ALMACENES PARAISO S.A	0,50
AUGUSTA CONSULTORES S.A.S	0,24
DANIEL GOMEZ MOSQUERA	224,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	7.750.206,00
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	4,00
LINKTIC SAS	0,61
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2,00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	35,64
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	255.805.456,00
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	1,98
TOTAL	263.565.519,61



De acuerdo a la relación anterior, se informa que existen unas partidas correspondientes a mayores valores consignados de acuerdo al acta de liquidación para las cuales la Fiduciaria se encuentra realizando la solicitud de la documentación como certificación bancaria, copia del RUT actualizado, etc. A continuación, se presenta el detalle de las partidas y la gestión realizada por Fiduprevisora para el correspondiente reintegro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD	VALOR	GESTIONES REALIZADAS
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9,588,00	Correos enviados en las siguientes fechas:
		19 de agosto del 2020
		13 de octubre del 2020
		El día 16 de octubre se solicitó al área de Tesorería soporte de las consignaciones para ser remitidas a la Universidad de los Llanos. El día 21 de octubre del 2020 informó que los soportes fueron solicitados a nuestra área de archivo del banco BBVA y aún se encuentran en validación, es importante resaltar que la respuesta por parte del área de archivo puede tardar de 8 a 10 días hábiles.
		En cuanto contemos con mayor información será remitida en el menor tiempo posible.
		El día 22 de octubre se recibió soporte de consignaciones por parte de Tesorería de Fiduprevisora las cuales se enviaron a la Universidad de los Llanos para que alleguen los documentos para realizar la devolución de los recursos.
DANIEL GOMEZ MOSQUERA	224,00	El día 26 de octubre del 2020 se reiteró la solicitud de allegar los documentos en los cuales la entidad indica que ellos realizaron una sola consignación.
		Correo enviado en las siguiente fecha: 13 -19-26-29 de octubre 03 de noviembre del 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	11,00	Correo enviado en las siguientes fechas: 13 de octubre del 2020
		La Universidad Nacional de Colombia el día 19 de octubre remitió documentos como RUT, certificación bancaria, carta solicitando devolución de los recursos, y soporte consignación de los recursos, los cuales fueron enviados a MINCIENCIAS para los trámites correspondientes.
		Mediante solicitud de transferencia ID 1247 del 20 de octubre del 2020 se realizó el traslado de la subcuenta reintegros a devolución de reintegros exentos.
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	4,00	Correo enviado en las siguiente fecha: 13-19-26 -29 de octubre del 2020
		el día 20 de octubre la Fundación Universitaria del Área Andina informó, me permito comunicar que la institución desiste frente a la solicitud del reintegro de los \$ 4.00, por el valor de más del reintegro de la referencia, por lo tanto se remitió nuevamente correo solicitando los documentos para realizar el reintegro de los recursos.
		el día 30 de octubre del 2020 informó que desde la Fundación Universitaria del Área Andina, ya se está gestionando la documentación solicitada.

ENTIDAD	VALOR	GESTIONES REALIZADAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2,00	El día 30 de noviembre la Universidad allega documentos, los cuales fueron enviados a Minciencias el 03 de noviembre del 2020.
		Correo enviado en las siguiente fecha: 13-19-26 de octubre del 2020
		El 19 de octubre del 2020 la Universidad informó que van a realizar las validaciones desde la Vicerrectoría de Investigación.
		La entidad el 26 de octubre del 2020 solicitó información donde ingresaron los recursos .
		El día 26 de octubre se solicitó al área de Tesorería de fiduprevisora soporte de las consignaciones para ser remitidas a la Universidad de Antioquia. El mismo día informó
		tesorería que los soportes fueron solicitados a nuestra área de archivo del banco BBVA y aún se encuentran en validación, es importante resaltar que la respuesta por parte del área de archivo puede tardar de 8 a 10 días hábiles.
		El día 01 de Noviembre del 2020 se envía soportes de las consignaciones a la Universidad de Antioquia,
		El día 03 de noviembre la información de los pagos realizados por la UdeA ya fue suministrada y solamente se hizo un pago por ese valor, no tenemos más información que complementar.
ADA S.A	0,64	pendiente validación Geraldly
AUGUSTA CONSULTORES S.A.S	0,24	Correo enviado en las siguiente fecha: 13-19-26 -29 de octubre y 03 de noviembre del 2020
LINKTIC S.A.S	0,61	correo 29 de octubre y noviembre 03 del 2020
		De manera atenta se informa que la LINKTIC S.A.S realizo un reintegro por mayor valor de \$0.61 el día 28 de agosto del 2020 Por lo anterior. deben remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado , soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos.
ALMACENES PARAISO S.A.S	0,50	correo 29 de octubre y 03 de noviembre del 2020
		De manera atenta se informa que la ALMACENES PARAISO S.A.S realizo un reintegro mayor por valor de \$0.50 el día 28 de septiembre del 2020
		Por lo anterior. deben remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado , soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	772,00	El 04 de noviembre la entidad remite documentos para la respectiva devolución los cuales el mismo día fueron remitidos a MINCIENCIAS
		correo 29 de octubre y 03 de noviembre del 2020



ENTIDAD	VALOR	GESTIONES REALIZADAS
		De manera atenta se informa que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA realizo un reintegro mayor por valor de \$772,00 por lo anterior se solicitó allegar los documentos como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	1,98	correo 29 de octubre y 03 de noviembre del 2020 De manera atenta se informa que la UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL realizo una consignación el día 29 de octubre del 2020 por valor \$928.198,98, por lo cual reintegro un mayor de \$1,98 Por lo anterior. deben remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos.
TOTAL	10.604,97	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No obstante, lo anterior, indicamos que una vez contemos con la documentación solicitada, procederemos a remitir al fideicomitente para que emita las instrucciones correspondientes.

En el mes de octubre se presentó un recaudo por valor de \$255.805.467; de acuerdo con los soportes enviados por la UNIVERSIDAD NACIONAL este corresponde al contrato 856-2018 suscrito con MINCIENCIAS, en el mes de diciembre se recibió la instrucción del Minciencias para el reintegro correspondiente

\$302.991.425.861,46 Recursos recibidos en administración: valor correspondiente a los recursos recibidos por el fideicomiso, pendientes de girar de acuerdo a los convenios y contratación derivada en cumplimiento al contrato fiduciario.

PATRIMONIO

PATRIMONIO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 1 DE JUNIO 2020	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE /2020	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
3105	CAPITAL FISCAL	72.502.790.919,74	-3.400.929.893,11	69.101.861.026,63
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	18.098.266.996,04	0,00	18.098.266.996,04
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	6.990.501.805,62	7.841.404.485,28	14.831.906.290,90
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS		97.591.559.721,40	4.440.474.592,17	102.032.034.313,57

COMENTARIOS DEL PATRIMONIO





El patrimonio al cierre del mes de noviembre 2020 generó un aumento neto de **\$4.440.474.592,17**, originada por diferencia presentada entre la variación del capital fiscal con una variación neta por valor de **-\$3.400.929.893,11** por conceptos de pagos efectuados en la contratación derivada ajustes por traslado al pasivo y la utilidad generada por el periodo comprendido junio y noviembre 2020 por valor de **\$7.841.404.485,28**.

El saldo del Patrimonio, a 30 de noviembre de 2020 es de **\$102.032.034.313,57** conformado así:

CONCEPTO	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
APORTE INICIAL	76.163.562,31
RENDIMIENTOS	16.543.319.633,36
RECAPITALIZACIONES	22.071.141.542,44
REINTEGROS (INGRESO POR PAGOS	30.411.236.288,52
TOTAL CAPITAL FISCAL	69.101.861.026,63
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	18.098.266.996,04
RESULTADO DEL EJERCICIO	14.831.906.290,90
TOATAL PATRIMONIO	102.032.034.313,57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 1 DE JUNIO 2020	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE /2020	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
INGRESOS				
4	INGRESOS DE OPERACIONES	10.657.983.702,70	11.867.982.714,42	22.525.966.417,12
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00
48	OTROS INGRESOS	10.657.983.702,70	11.617.982.714,42	22.275.966.417,12
4802	FINANCIEROS	10.501.857.133,82	11.431.787.079,51	21.933.644.213,33
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN I	1.439.440.206,00	786.375.063,00	2.225.815.269,00
480206	GANANCIA POR VALORACIÓN DE INV	9.061.425.548,51	10.644.295.267,56	19.705.720.816,07



480242	RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRA	991.379,31	1.116.748,95	2.108.128,26
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	20.097,73	393,21	20.490,94
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	20.097,73	393,21	20.490,94
4808	INGRESOS DIVERSOS	31.029.575,87	15.328.676,55	46.358.252,42
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	31.029.575,87	15.328.676,55	46.358.252,42
4830	REVERSION DE PERDIDA POR DETER	125.076.895,28	170.866.565,15	295.943.460,43
483002	CUENTAS POR COBRAR	125.076.895,28	170.866.565,15	295.943.460,43

Los ingresos registrados durante el período junio a noviembre 2020 ascienden a la suma de **\$11.867.982.714**; presentando un saldo acumulado al 30 de noviembre por valor de **\$22.525.966.417,12**, los ingresos se componen de las siguientes cuentas:

\$250.000.000 Otras transferencias: Corresponde a una donación recibida el 28 de julio 2020 de la entidad COLOMBIANA DE COMERCIO.

\$21.933.644.213,33 Ingresos Financieros, compuesto por:

\$2.225.815.269,00 Intereses depósitos en Instituciones Financieras: corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo al corte de noviembre 2020.

\$19.705.720.816,07 Ganancias por valoración de inversiones: Generados por la valoración de las inversiones del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria al corte de noviembre 2020.

\$2.108.128,26 Rendimientos cuentas por cobrar: Valor generados por el ajuste al IPC en los acuerdos de pago recaudos recibidos al corte de noviembre 2020.

\$20.490,94 Ajuste por diferencia en cambio: corresponde a ajustes por la legalización en los pagos al exterior, el cual de acuerdo a la instrucción en las observaciones del mes de mayo estos valores se debían de ajustar contra los rendimientos generados por cada uno de los convenios según corresponda, en el mes de agosto según lo conversado con Minciecias este ajuste es solo presupuestal, contablemente se debe de dejar como ingreso, a continuación, se presenta el detalle que compone este saldo:

SOLICITUD	VALOR
SOLICITUD-21755	4.185,35
SOLICITUD-21921	5.231,69

SOLICITUD-20627	2.092,67
SOLICITUD-22167	5.545,59
SOLICITUD-20961	2.092,67
SOLICITUD-21864	929,79
SOLICITUD-23771	12,54
SOLICITUD-23248	7,43
Solicitud 23883 dif en cambio	30,44
SOL_ 21431 AJUSTE LEG DIVISAS	31,46
SOL_ 24082 AJUSTE LEG DIVISAS	29,33
SOL_-24088 AJUSTE LEG DIVISAS	60,55
SOL_ 24085 AJUSTE LEG DIVISAS	33,91
SOL_ 24089 AJUSTE LEG DIVISAS	36,43
SOLICITUD-24344 AJUSTE LEGAL DIV	36,29
SOLICITUD-24345 AJUSTE LEG DIV	8,91
SOLICITUD-21756 AJUSTE LEGAL DIV	12,72
SOLICITUD-24241 AJUSTE LEGAL DIV	10,39
SOLICITUD 24475 AJUSTE LEGAL DIV	16,59
SOLICITUD 24073 AJUSTE LEGAL DIV	7,45
SOLICITUD 24526 AJUSTE LEGAL DIV	2,55
SOL_ 20266 AJUSTE LEG DIVISAS	6,29
SOLICI-25063 LEGAL DIVISAS	28,60
SOLICI-24502 LEGAL DIVISAS	29,91
SOLICI-25311 LEGAL DIVISAS	11,39
TOTAL	20.490,94

\$46.358.252.42

Ingresos Diversos: Corresponde a **\$46.336.833,61**, reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado contratación derivada y **\$21.418,81** ajuste al mil de enero a noviembre en la aproximación de pagos de impuestos.

A continuación, presentamos la composición y movimiento del mes de los reintegros registrado al mes de noviembre 2020

DETALLE	VALOR
RECAUDO_DIC_19_291-16	547.961,00
RECAUDO_DIC_19_399-13	36.369,00
SALDO ANTERIOR	45.664.182,61
Recaudos del mes	88.321,00
TOTAL	46.336.833,61

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos del mes de noviembre 2020

DETALLE	VALOR
REND-077_2019	2.829,00
REND-613_2019	25.259,00



REND-614_2019	25.259,00
REND-142_2018	34.974,00
	88.321,00

\$295.943.460,43

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor: Corresponde a la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar que han sido recaudadas durante el periodo y deterioradas en vigencias anteriores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 1 DE JUNIO 2020	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE /2020	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
GASTOS		10.657.983.702,70	11.867.982.714,42	22.525.966.417,12
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.476.863.710,73	1.787.216.128,64	3.264.079.839,37
5111	GENERALES	1.471.112.728,73	1.780.124.474,64	3.251.237.203,37
511178	COMISIONES	1.471.112.728,73	1.780.124.474,64	3.251.237.203,37
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TA	5.750.982,00	7.091.654,00	12.842.636,00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS	5.750.982,00	7.091.654,00	12.842.636,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMO	174.522.402,28	191.560.271,88	366.082.674,16
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRA	174.522.402,28	191.560.271,88	366.082.674,16
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	174.522.402,28	191.560.271,88	366.082.674,16
58	OTROS GASTOS	2.016.095.784,07	2.047.801.828,62	4.063.897.612,69
5802	COMISIONES	310.112,70	342.820,42	652.933,12
580240	COMISIÓN SER FINANCIEROS	239.346,16	275.069,40	514.415,56
580290	GASTOS DIVERSOS	70.766,54	67.751,02	138.517,56
5804	FINANCIEROS	2.010.843.936,22	2.047.449.824,82	4.058.293.761,04
580409	Pérdida por compraventa de divisas	19.500,00	0,00	19.500,00
580411	PÉRDIDA POR VALORACIÓN DE INVE	79.473.859,46	51.226.920,93	130.700.780,39
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.931.350.576,76	1.996.222.903,89	3.927.573.480,65
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.941.735,15	9.183,38	4.950.918,53
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.941.735,15	9.183,38	4.950.918,53





59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	6.990.501.805,62	7.841.404.485,28	14.831.906.290,90
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	6.990.501.805,62	7.841.404.485,28	14.831.906.290,90

Los gastos registrados durante el período ascienden a la suma de **\$4.026.578.229,14**; presentando un acumulado al 30 de noviembre por valor de **\$7.694.060.126,22**, los cuales se componen de las siguientes cuentas:

- **\$3.251.237.203,37 Comisiones:** Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria de enero a noviembre 2020, de acuerdo al contrato de fiducia.
- **\$12.842.636,00; Gravamen a los movimientos financieros:** Valor correspondiente al descuento realizado por el banco en los pagos de la comisión fiduciaria al corte de noviembre de 2020.
- **\$366.082.674,16 Deterioro:** Valor correspondiente al deterioro de las cuentas por cobrar de enero a noviembre 2020 de acuerdo a las políticas establecidas para el fideicomiso.
- **\$514.415,56 Otros Gastos Comisiones:** Valor correspondiente a gastos sebra por operaciones de portafolio al mes de noviembre 2020.
- **\$138.517,56 Gastos diversos:** Valor correspondiente a gastos bancarios por pagos al exterior de enero a noviembre 2020; a continuación, se presenta el detalle de los gastos generados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE	VALOR
GMF GASTOS EXT_SOL-21755	164,00
GASTOS EXT_SOL-21755	41.062,37
GASTOS BAN- ANUL_SOL 20266.	22.780,39
GMF GASTOS EXT_SOL-21755	118,00
GASTOS EXT_SOL-21755	29.422,17
GMF GASTOS SOL 25090	179,00
GASTOS SOLCITUD 25090	44.791,63
TOTAL	138.517,56

\$4.058.293.761,04; Otros gastos Financieros, compuestos por:

- **\$19.500,** Ajustes por la legalización en los pagos al exterior, el cual de acuerdo a la instrucción en las observaciones del mes de mayo estos valores se debían ajustar contra los rendimientos generados por cada uno de los convenios según correspondiera, de acuerdo con lo conversado con Magdalena este ajuste solo se realiza presupuestalmente, contablemente se deja registrado como gastos; a continuación, se presenta el detalle de las solicitudes correspondientes:

SOLICITUD		VALOR
SOLICITUD-20347	0767_13	4.510,84

SOLICITUD-20302	0767_13	1.521,99
SOLICITUD-20297	0767_13	3.759,04
SOLICITUD-21229	687_19	3.759,04
SOLICITUD-21514	735_18	668,06
SOLICITUD-21223	687_19	3.759,04
SOLICITUD-20124	0767_13	1.521,99
TOTAL		19.500,00

- **\$130.700.780,39, Perdida en la valoración Inversiones:** Valor correspondiente a la desvalorización del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex, el cual fue constituido de acuerdo a la instrucción de giro dada con la solicitud No 23183 y 24388 respectivamente, es de precisar que para el mes de noviembre se presentó una disminución de este rubro por la recuperación de la perdida por el valor de \$10.079.570,34, el comportamiento de la inversión del fondo es informado en el comité que realiza Fiducoldex.
- **\$3.927.573.480,65, Otros Gastos Financieros:** valor correspondiente al giro de rendimientos por regalías al corte de noviembre 2020, de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los convenios y capitalización de rendimientos de la presente vigencia ordenada por el fideicomitente.
- **\$4.950.918,53 Otros gastos diversos:** Valor compuesto por: **\$4.911.265,44** reintegro por giro de recursos los cuales habían sido registrados como ingreso en vigencias anteriores, y **\$39.653,09** ajustes al mil al corte de noviembre en la aproximación de pagos de impuestos.
- **\$14.831.906.290,90 Cierre de ingresos y Gastos:** Valor correspondiente a la utilidad acumulada al cierre al corte de noviembre 2020.

2.1.4 CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 1 DE JUNIO 2020	MOVIMIENTO JUNIO A NOVIEMBRE /2020	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	619.161.483.030,12	-204.054.323.387,09	415.107.159.643,03
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	619.161.483.030,12	-204.054.323.387,09	415.107.159.643,03
83	DEUDORAS DE CONTROL	676.382.965.218,81	-47.017.540,30	676.335.947.678,51
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	676.382.965.218,81	-47.017.540,30	676.335.947.678,51
6990501806				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.295.544.448.248,93	204.101.340.927,39	-1.091.443.107.321,54



8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTR	-619.161.483.030,12	204.054.323.387,09	-415.107.159.643,03
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-676.382.965.218,81	47.017.540,30	-676.335.947.678,51

- **\$415.107.159.643,03 Activos Contingentes:** Valor correspondiente a los recaudos por recibir de acuerdos de aportes a los contratos firmados.
- **\$676.335.947.678,51 Bienes entregados en custodia:** corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio 076-001 del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducollex.
- **\$531.388.158.961,04 Otras cuentas acreedoras:** corresponde el valor por pagar de la contratación derivada al 30 de noviembre 2020.

2.1.5 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION JUNIO A NOVIEMBRE / 2020	USO	FUENTE
ACTIVO			AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo y Equivalentes del Efectivo	-16.343.485.942,89	0,00	16.343.485.942,89
12	Inversiones en Instrumentos Derivados	5.057.032.459,68	5.057.032.459,68	0,00
13	Cuentas Por Cobrar	59.406.199,00	59.406.199,00	0,00
PASIVO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Cuentas Por Pagar	-4.471.733.410,58	4.471.733.410,58	0,00
29	Otros Pasivos	-11.195.788.465,80	11.195.788.465,80	0,00
PATRIMONIO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	Capital Fiscal	-3.400.929.893,11	3.400.929.893,11	0,00
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00
3110	Resultados Del Ejercicio	7.841.404.485,28	0,00	7.841.404.485,28
TOTALES			24.184.890.428,17	24.184.890.428,17

Fuente: Estados Financieros del 01 de junio al 30 de noviembre 2020.





NOTA:

Se está a la espera de la validación y aprobación de las políticas contables para el Fideicomiso las cuales aplicarían a partir de enero de 2021.

OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 30 de noviembre de 2020 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y a los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir a 30 de noviembre de 2020.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS VALOR PENDIENTES POR RECIBIR DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
--

CONCEPTO	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR
Recursos desde la creación del fondo a Noviembre de 2020	3.900.043	3.484.936	415.107
Recursos pendientes por recibir	1.235.840	821.066	414.774
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)			333

ENTIDAD	VALOR			VALOR PENDIENTES POR RECIBIR					
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR	2018	2019	2020	2021	2022	SIN DETERMINAR
Minciencias	827.686	526.549	301.137	-	-	137.485	86.708	76.943	
Minciencias Regalias	61.191	61.061	130	-	-	0,17			130
Otras Entidades	175.658	100.767	74.892						74.892
Gobernaciones	171.305	132.689	38.616	8.041	2.759	7.407	1.583		18.826
TOTAL	1.235.840	821.066	414.774	8.041	2.759	144.892	88.291	76.943	93.848

Cifras en millones de pesos



2.2.1 APORTES.

Aporte recibidos en el periodo del 1 de Junio del 2020 al 30 de noviembre del 2020.

ENTIDAD	APORTES						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Minciencias	15.499	19.200		81.149	42.966	46.674	205.487
Minciencias Regalias		395			14.254		14.649
Otras Entidades		7.581	841	20.129		5.000	33.551
Gobernaciones		1.834	5.533		4.596		11.963
TOTAL	15.499	29.010	6.374	101.278	61.815	51.674	265.650

Cifras en millones de pesos

2.2.2 CONVENIOS NUEVOS

Convenios nuevos recibidos en el periodo del 1 de Junio del 2020 al 30 de noviembre del 2020.

ENTIDAD	CONVENIOS NUEVOS						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Minciencias				15.913	2.000		17.913
Minciencias Regalias							-
Otras Entidades		2.942		5.000			7.942
Gobernaciones							-
TOTAL	-	2.942	-	20.913	2.000	-	25.855

Cifras en millones de pesos

2.2.3 ADICIONES

Adiciones recibidas en el periodo del 1 de Junio del 2020 al 30 de noviembre del 2020.

ENTIDAD	CONVENIOS ADICION						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Minciencias	28.681			950			29.631
Minciencias Regalias							-
Otras Entidades		6.110					6.110
Gobernaciones							-
TOTAL	28.681	6.110	-	950	-	-	35.741

Cifras en millones de pesos



2.2.4 CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de junio del 2020 al 30 de noviembre del 2020. Se atendieron 3.413 solicitudes de certificaciones así:

SOLICITUD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Certificación Convenios	12	20	9	18	23	15	97
Soportes de pago	509	208	661	297	463	581	2.719
Certificado de ingresos y retenciones	1	25	35	29	3	1	94
Certificación de rendimientos	9	35	6	6	20	6	82
Certificación de Reintegros	65	96	63	71	66	60	421
TOTAL	596	384	774	421	575	663	3.413

2.3 PAGOS

2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de junio del 2020 al 30 de noviembre 2020 se realizaron los siguientes pagos:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS						
PAGOS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020						
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO MGI (PRESUPUESTADO)	VALOR DEL PAGO + IMPUESTOS MGI	VALOR DEL IVA TEÓRICO MGI	VALOR GMF MGI	VALOR TOTAL MGI	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	14.392.551.887,10	14.392.551.887,10	-	4.305.197,00	14.396.857.084,10	14.392.551.887,10
Pago a Evaluadores	933.661.938,94	927.379.309,07	6.282.629,87	170.059,00	933.831.997,94	908.338.576,75
Pago Entes territoriales	369.854,00	-	-	-	-	369.854,00
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	202.770.145.616,16	202.741.238.474,33	28.907.141,83	173.286.227,00	202.943.431.843,16	270.103.876.113,14
Reintegros y/o pagos a Dir. Tesoro Nacional	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 218.096.729.296,20	\$ 218.061.169.670,50	\$ 35.189.771,70	\$ 177.761.483,00	\$ 218.274.120.925,20	\$ 285.405.136.430,99

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS

A continuación, relacionamos las entidades beneficiarias que están pendientes del envío de la certificación bancarias para el desembolso por concepto de rendimientos de regalías al 30 de noviembre del 2020.



NIT Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte
892.399.999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018
891.580.016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2611-2019
891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	812-2019

**Pago pendiente de confirmar por parte de Minciencias

2.4 ACUERDOS DE PAGO

Para el informe semestral del periodo 01 de junio del 2020 al 30 de noviembre del 2020 lo discriminamos mes a mes, de la siguiente manera:

JUNIO 2020

Para el corte de fecha 30 de junio de 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE MAYO DEL 2020	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	8	7/05/2020	\$ 27.944.673,32	\$ 11.177.869,34	\$ 16.766.803,98	El 07 de mayo pago la cuota de abril
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	9	18/03/2020	\$ 19.220.945,00	\$ 10.175.794,41	\$ 9.045.150,59	El 16 de marzo pago la cuota de marzo
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	16	6/05/2020	\$ 10.040.458,00	\$ 6.693.638,67	\$ 3.346.819,33	El 06 de mayo pago la cuota de abril
395-2016	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	4	21/04/2020	\$ 49.317.321,00	\$ 8.219.553,50	\$ 41.097.767,50	El 21 de abril pago la cuota de abril
TOTAL					\$ 106.523.397,32	\$ 36.266.855,92	\$ 70.256.541,40	

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

- 35-2014 de ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC: Adeudan la cuota de mayo y junio del 2020, por lo tanto, la fiduciaria procedio a requerir al contratista, quienes teniendo en cuenta la situación actual como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para atender la crisis del Covid 19, solicitaron estudiar la posibilidad de otorgar un periodo de gracia de 90 días, para continuar cumpliendo el acuerdo de pago.



De acuerdo con la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

Mediante correo electrónico del 03 de julio del 2020 se solicito realizar el respectivo pago de las cuotas adeudas a partir del 28 de julio del 2020 plazo en el cual vence la suspensión de las cuotas.

- 520-2014 de INCUBAR MANIZALES: Adeudan la cuota de abril y mayo del 2020, por lo tanto, la fiduciaria procedio a requerir al contratista, quien solicitó congelar las cuotas.

De acuerdo con la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

- 184-2015 de MAQUISAPA S.A.S.: Adeudan la cuota de mayo, junio del 2020, por lo tanto, la fiduciaria procedio a requerir al contratista.

Mediante correo electrónico del 02 de julio de la presente anualidad se solicito a MAQUISAPA realizar el pago de las cuotas de abril y mayo del 2020.

En respuesta al requerimiento realizado por la fiduciaria indicamos que el 2 de julio de 2020, la empresa MAQUISAPA realizó el pago de las cuotas de los meses de mayo y junio de 2020.

- 395-2016 de CREATIC: Adeudan la cuota de mayo del 2020, por lo tanto, la fiduciaria procedio a requerir al contratista; quienes teniendo en cuenta la situación actual como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para atender la crisis del Covid 19, solicitaron estudiar la posibilidad de otorgar un periodo de gracia de 90 días, para continuar cumpliendo el acuerdo de pago.

De acuerdo con la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

Mediante correo electrónico del 03 de julio del 2020 se solicito realizar el respectivo pago de las cuotas adeudas a partir del 28 de julio del 2020 plazo en el cual vence la suspensión de las cuotas.

JULIO 2020

Para el corte de fecha 31 de julio del 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:



No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE JULIO DEL 2020	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	9	30/07/2020	\$ 27.944.673,32	\$ 12.575.103,01	\$ 15.369.570,31	El 30 de julio pago la cuota de mayo
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	9	18/03/2020	\$ 19.220.945,00	\$ 10.175.794,41	\$ 9.045.150,59	El 16 de marzo pago la cuota de marzo
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	20	30/07/2020	\$ 10.040.458,00	\$ 8.367.048,33	\$ 1.673.409,67	El 30 de julio pago la cuota de agosto
395-2016	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	7	8/07/2020	\$ 49.317.321,00	\$ 14.384.218,63	\$ 34.933.102,37	El 08 de julio pago la cuota de julio
TOTAL					\$ 106.523.397,32	\$ 45.502.164,38	\$ 61.021.232,94	

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

- 35-2014 de ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC: Adeudan la cuota de junio y julio del 2020.

Mediante correo electrónico del 03 de julio del 2020 se solicito realizar el respectivo pago de las cuotas adeudadas a partir del 28 de julio del 2020 plazo en el cual vence la suspensión de las cuotas, por lo anterior procedieron a cancelar la cuota de mayo.

- 520-2014 de INCUBAR MANIZALES: Adeudan la cuota de abril, mayo, junio y julio del 2020, por lo tanto, la fiduciaria procedio a requerir al contratista, quien solicitó congelar las cuotas.

De acuerdo con la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

Para el contrato 491-2014 el Representante Legal de la ICIPC en el mes de junio presentó solicitud de acuerdo de pago, allegando los estados financieros, los cuales fueron revisados por la Fiduciaria en el mes de julio, encontrando que la entidad tiene capacidad financiera para asumir el compromiso económico con el FONDO, de esta manera, se informar que para la sesión de Comité Fiduciario del mes de agosto será presentado este caso para su aprobación.



AGOSTO 2020

Para el corte de fecha 31 de agosto de 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE AGOSTO DEL 2020	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	10	27/08/2020	\$ 27.944.673,32	\$ 13.972.336,68	\$ 13.972.336,64	El 27 de agosto pago la cuota de junio
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	10	11/08/2020	\$ 19.220.945,00	\$ 11.306.438,24	\$ 7.914.506,76	El 11 de agosto pago la cuota de abril
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	20	30/07/2020	\$ 10.040.458,00	\$ 8.367.048,33	\$ 1.673.409,67	El 30 de julio pago la cuota de agosto
395-2016	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	8	11/08/2020	\$ 49.317.321,00	\$ 16.439.107,00	\$ 32.878.214,00	El 11 de agosto pago la cuota de agosto
TOTAL					\$ 106.523.397,32	\$ 50.084.930,25	\$ 56.438.467,07	

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

- 35-2014 de ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC: Adeudan la cuota de julio y agosto del 2020.

Mediante correo electrónico del 30 de julio del 2020 se solicito realizar el respectivo pago de las cuotas adeudadas, por lo anterior procedieron a cancelar la cuota de junio.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020

- 520-2014 de INCUBAR MANIZALES: Para el presente informe adeudan la cuota de mayo, junio, julio y agosto del 2020, por lo tanto, la fiduciaria procedio a requerir al contratista.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 11 de agosto de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:





Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
abr-20	1.158.800,00	11/08/2020
may-20	1.155.280,00	7/09/2020

SEPTIEMBRE 2020

Para el corte de fecha 30 de septiembre del 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	11	24/09/2020	\$ 27.944.673,32	\$ 15.369.570,37	\$ 12.575.102,95	El 24 de septiembre pago la cuota de julio
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	11	7/09/2020	\$ 19.220.945,00	\$ 12.437.082,38	\$ 6.783.862,62	El 07 de septiembre pago la cuota de Mayo
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	21	7/09/2020	\$ 10.040.458,00	\$ 8.785.400,81	\$ 1.255.057,19	El 07 de septiembre pago la cuota de septiembre
395-2016	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	9	17/09/2020	\$ 49.317.321,00	\$ 18.493.995,02	\$ 30.823.325,98	El 17 de septiembrepago la cuota de septiembre
TOTAL					\$ 106.523.397,32	\$ 55.086.048,58	\$ 51.437.348,74	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

- 35-2014 de ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC: Adeudan la cuota de agosto y septiembre del 2020.

El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA –ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020





- 520-2014 de INCUBAR MANIZALES: Para el presente informe adeudan la cuota de junio, julio, agosto y septiembre del 2020.

El contrato 520-2014 de INCUBAR MANIZALEZ, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 11 de agosto de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
abr-20	1.158.800,00	11/08/2020
may-20	1.155.280,00	7/09/2020

OCTUBRE 2020

Para el corte de fecha 31 de octubre 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	12	29/10/2020	\$ 27.944.673,32	\$ 16.766.804,04	\$ 11.177.869,28	El 29 de octubre pago la cuota de agosto del 2020
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	12	20/10/2020	\$ 19.220.945,00	\$ 13.567.726,20	\$ 5.653.218,80	El 20 de octubre pago la cuota de Junio del 2020
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	23	30/10/2020	\$ 10.040.458,00	\$ 9.622.105,66	\$ 418.352,34	El 30 de octubre pago la cuota de octubre y noviembre del 2020
395-2016	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	10	21/10/2020	\$ 49.317.321,00	\$ 20.548.883,40	\$ 28.768.437,60	El 21 de octubre pago la cuota de octubre del 2020
TOTAL					\$ 106.523.397,32	\$ 60.505.519,30	\$ 46.017.878,02	

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:

El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA –ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:



Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020

- El contrato 520-2014 de INCUBAR MANIZALEZ, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 11 de agosto de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
abr-20	1.158.800,00	11/08/2020
may-20	1.155.280,00	7/09/2020
jun-20	1.151.761,00	20/10/2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOVIEMBRE 2020

Para el corte de fecha 30 de noviembre del 2020, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

No. CONTRATO	ENTIDAD DEUDORA	CUOTAS ACORDADAS	CUOTAS PAGADAS	FECHA ULTIMO PAGO	VALOR ADEUDADO	SUBTOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMENTARIOS
35-2014	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	20	13	29/11/2020	\$ 27.944.673,32	\$ 18.164.037,71	\$ 9.780.635,61	El 29 de noviembre pago la cuota de septiembre del 2020
520-2014	INCUBAR MANIZALES	17	13	24/11/2020	\$ 19.220.945,00	\$ 14.698.370,02	\$ 4.522.574,98	El 24 de noviembre pago la cuota de Julio del 2020
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	24	23	30/10/2020	\$ 10.040.458,00	\$ 9.622.105,66	\$ 418.352,34	El 30 de octubre pago la cuota de octubre y noviembre del 2020
395-2016	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC	24	11	25/11/2020	\$ 49.317.321,00	\$ 22.603.771,77	\$ 26.713.549,23	El 25 de noviembre pago la cuota de noviembre del 2020
TOTAL					\$ 106.523.397,32	\$ 65.088.285,16	\$ 41.435.112,16	

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

No obstante lo anterior, es necesario realizar algunas precisiones así:



El contrato 35-2014 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA –ACAC, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 28 de abril de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de la cuota por 90 días, es decir hasta el 28 de julio de la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 30 de julio de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
may-20	1.449.426,00	30/07/2020
jun-20	1.445.076,00	27/08/2020
jul-20	1.440.727,00	24/09/2020
ago-20	1.436.378,00	29/10/2020
sep-20	1.432.028,00	29/11/2020

- El contrato 520-2014 de INCUBAR MANIZALEZ, en la sesión de comité fiduciario celebrada el pasado 29 de mayo de 2020, se aprobó desde ese momento, suspender el pago de las cuotas por 90 días, es decir hasta el 29 de agosto del 2020.

De acuerdo a lo anterior, a partir del 11 de agosto de 2020, la entidad continuó realizando los pagos correspondientes, así:

Mes de pago acordado	Valor consignado	Fecha pago Real
abr-20	1.158.800,00	11/08/2020
may-20	1.155.280,00	7/09/2020
jun-20	1.151.761,00	20/10/2020
jul-20	1.148.241,00	24/11/2020

2.5 GESTIÓN REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el semestre de 01 de junio al 30 de noviembre del 2020

REINTEGROS DE 01 JUNIO DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020								
CONCEPTO	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	TOTAL REINTEGROS DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020	PENDIENTE DE IDENTIFICAR EL CONTRATO LA ENTIDAD ORAS CUENTAS Y DEVOLUCION DE RECURSOS A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020



REINTEGROS	170.338.409,53	423.408.135,94	100.552.314,72	288.296.365,68	357.277.397,72	190.355.894,65	1.530.228.518,24	-
POR IDENTIFICAR EL CONTRATO Y DEVOLVER A LA ENTIDAD RECURSOS	-	-	-	-	-	-	-	263.555.750,80
INGRESO OTRAS CUENTAS 1945	-	-	-	-	-	-	-	2.390.438,00
INGRESO OTRAS CUENTAS 734	-	-	-	-	-	-	-	1.188.200,00
POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO	-	-	-	-	-	-	-	878.978,93
TOTAL	170.338.409,53	423.408.135,94	100.552.314,72	288.296.365,68	357.277.397,72	190.355.894,65	1.530.228.518,24	268.013.367,73

Fuente: Anexo reintegros a noviembre 2020

Cifras en pesos

A continuación, se relaciona los valores consignados pendientes por: “identificar el contrato”, “recursos para devolver a MINCIENCIAS” y “recursos para devolver a la Entidad”. Además de las gestiones realizadas y detalladas como se registra en el siguiente cuadro:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	788.921,80	Correos enviados en las siguientes fechas: 24-26-30-abril de 2018 8-11-25-30 de mayo de 2018 28 de agosto de 2018 11 de octubre de 2018 7-13-22-23-29-30 de noviembre de 2018 04 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 22-23 de marzo de 2019 05-08-10-15-25-26-30 de abril de 2019 06-09-27 de mayo de 2019 10-11-18-19-21-26-27-28-junio-2019 12-17-19 -30 julio 2019 14-16-20-21-22 de agosto de 2019
20-sep-17			182.204,00	09-13-27 -30 Octubre de 2019 ; y el 06 de noviembre del 2020. El valor de \$788.921,80 y \$182.204 y \$513 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
27-jul-18			513	
5-ene-16	PEOPLE CONTACT SAS	900159106	6.778.656,00	24-26- de abril de 2018 4-26-30 de abril de 2019 27-30 de mayo de 2019 7-10-17-21 junio 2019 18-19 de julio de 2019





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
				22 de agosto de 2019 30 de octubre de 2019 y 09 de noviembre del 2020 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
5-oct-20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	255.804.684,00	Mediante correos electrónicos los días 05-10-14 de octubre del 2020 se solicitó a la Universidad indicar a que corresponde estos recursos; en la cual el 15 de octubre la entidad informó que corresponde al contrato 856-2018 suscrito directamente con MINCIENCIAS de acuerdo a los soportes enviados por la Universidad Por lo anterior mediante correos del 20-22-26-27-28-29 de octubre se reitera que deben remitir certificación bancaria actualizada la cual debe ser donde se deben consignar los recursos I, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos. Se encuentra registrado en la contabilidad Recaudos de terceros cuenta contable 249090004. Mediante traslado ID 1296 del 17 de noviembre del 2020 MINCIENCIAS solicitó trasladar de reintegros a devolución de reintegros exentos.
7-oct-20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	772,00	La Universidad Nacional de Colombia realizó un reintegro mayor por valor de \$77200 del contrato 513-2017 partida que fue identificada hasta el 29 de octubre del 2020 Por lo anterior mediante correo electrónico el mismo día se solicitó allegar los documentos como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución de los recursos. Se encuentra registrado en la contabilidad Recaudos de terceros cuenta contable 249090004. Mediante traslado ID 1348 del 20 de noviembre del 2020 MINCIENCIAS solicitó trasladar de reintegros a devolución de reintegros exentos.
TOTAL			263.555.750.80	

Ingresos otras cuentas bancarias 30901945

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO O CONVENIO DERIVADO	AÑO	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN LOS RECURSOS
10-mar-20		3117420588				\$ 2.390.438,00	Subcuenta reintegros

\$2.390.438; Valor correspondiente a un recaudo el 10 de marzo 2020 en la cuenta 41945, que para el mes de marzo se encontraba como una partida conciliatoria, pero que en cumplimiento a los tiempos establecidos en el manual operativo y de acuerdo a los soportes recibidos del banco, donde solo se evidencia un número de celular y al comunicarnos a este celular, quien respondió dijo no tener conocimiento de esta consignación, por ello se registró como un pasivo. En el mes de mayo se cargó en el MGI. Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por reclasificar

Ingresos otras cuentas bancarias 309029734

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO O CONVENIO DERIVADO	AÑO	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN LOS RECURSOS
9-feb-18		ULISES RAINIER GUERRA OROZCO				\$ 1.188.200,00	Subcuenta reintegros

\$1.188.200; Recursos recibidos el 09 de febrero de 2018, de acuerdo al soporte recibió del BBVA se identifica que esta consignación se realizó en la ciudad de Valledupar y los datos de quien consignó corresponden a ULISES RAINIER GUERRA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía número 72159366; el tercero no se encuentra relacionado con ningún contrato; dado que no existe más



información y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del FFJC. Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por reclasificar.

Valores consignados pendientes por identificar el contrato y la entidad, además de las gestiones realizadas:

FECHA	CONCEPTO EXTRACTO	IDENTIFICACIÓN	VALOR	GESTION REALIZADA
26-oct-15	SIN IDENTIFICAR		643.300,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
23-nov-18	EDIFICIO BAVARIA	890003073	51.152,00	Se han realizado varias llamadas telefónicas al Edificio Bavaria, sin lograr obtener respuesta. :Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
8-ene-19	'DEPOSITO EN EFECTIVO		184.317,93	Correos enviados en las siguientes fechas: 31 de enero ; 11-17-25 de abril y 13-22-27 de mayo del 2019. se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
14-mar-19	1075878314 - 03134381439		9,00	No responde el celular (Sistema correo de voz) . se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
13-sep-18	CRISTIAN CAMILO 000710069		200,00	Sin dirección ni teléfono para gestionar: Para el cierre de mayo del 2020 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos por Reclasificar
TOTAL			878.978,93	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Efectuamos revisión de los valores reportados como partidas conciliatorias por reintegros, con el registro contable en la cuenta Consignaciones por identificar; en el siguiente cuadro se reportan las diferencias con las respectivas respuestas:

INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
26-oct-15	SIN IDENTIFICAR	643.300,00	Subcuenta reintegros	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	643.300,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
4-ene-16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	788.921,80	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	788.921,80	Se conoce la entidad pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
5-ene-16	PEOPLE CONTACT SAS	6.778.656,00	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	6.778.656,00	Se conoce la entidad pero no el contrato	
20-sep-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	182.204,00	Subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	182.204,00	Se conoce la entidad pero no el contrato	
9-feb-18	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	\$ 1.188.200,00	subcuenta reintegros	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	1.188.200,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)



INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR			REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR				
FECHA	ENTIDAD	VALOR NETO	CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN	ENTIDAD	VALOR (\$)	RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI	RESPUESTA
27-jul-18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	513,00	Se conoce la entidad pero no el contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
13-sep-18	CRISTIAN CAMILO 000710069	200	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	200,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
23-nov-18	EDIFICIO BAVARIA	51.152,00	subcuenta reintegros	EDIFICIO BAVARIA	51.152,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
8-ene-19	'DEPOSITO EN EFECTIVO	184.317,93	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	\$ 184.317,93	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
14-mar-19	1075878314 /3134381439	9,00	subcuenta reintegros	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
10/03/2020	3117420588	2.390.438,00	subcuenta reintegros	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	2.390.438,00	No se conoce la entidad ni en contrato	Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos por Reclasificar)
5/10/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	255.804.684,00	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	255.804.684,00	Recursos de Minciencis	Se encuentra contabilizado en el Pasivo recaudos de terceros cuenta contable 249090004
7/10/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	772,00	subcuenta reintegros	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	772,00	*El valor de \$772,00 consignación realizada 07 de octubre del 2020 por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA; realizó un reintegro mayor por valor de \$772.00 del contrato 513-2017 partida que fue identificada hasta el 29 de octubre del 2020.	Se encuentra contabilizado en el Pasivo recaudos de terceros cuenta contable 249090004
TOTALES		263.555.750,80	TOTAL REGISTROS CONTABILIDAD		263.555.750,80,		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.6 VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Con corte al 30 de noviembre de 2020 se registran saldos de 29 consignaciones por valor de \$1.378.053.475,72 millones, sin acta de liquidación





VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION			
Nro. CONSIGNACIONES AL 30 NOVIEMBRE 2020	SALDO A JUNIO DE 2020	SALDO A NOVIEMBRE 2020	DIFERENCIA
29	1.415.804.361,72	1.378.053.475,72	\$ 37.750.886

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación

Cifras en pesos

3. CONTRATACION DERIVADA

GESTIÓN REALIZADA POR LA FIDUCIARIA EN EL SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

3.1 CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, mostramos el movimiento de la contratación derivada durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018, como se explica a continuación:

- a) Minciencias solicitó la elaboración de 363 contratos nuevos, b) 326 contratos terminaron la ejecución, c) 128 contratos donde Colciencias instruyó a la fiduciaria para liquidar, d) Se liquidaron 207 trámites de contratos.

TRAMITES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
NUEVOS	33	19	32	13	178	88	363
TERMINADOS	56	56	42	64	36	72	326
SOLICITUD LIQ.	30	8	16	17	19	38	128
LIQUI/ANUL	37	31	36	37	31	35	207
TOTAL	156	114	126	131	264	233	1024

No obstante, lo anterior, al 01 de junio de 2020 existían 6792 contratos, que al corte de fecha 30 de noviembre de 2020, culminó con un total de 7144 contratos, así:

CONTRATOS	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
	6792	6817	6833	6865	6878	7056
Nuevos	25	16	32	13	178	88
Total	6817	6833	6865	6878	7056	7144



Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución iniciaron en el mes de junio de 2020 con 1244 contratos y finalizó en el mes de noviembre del 2020 con un total de 1490, así:

EJECUCION	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	1244	1249	1290	1323	1359	1383
(Mas) Inicio Ejecucion	53	85	72	103	61	183
(Menos) Fin Ejecucion	48	44	39	67	37	76
Final	1249	1290	1323	1359	1383	1490

En cuanto los contratos terminados, al 1 de junio de 2020, existían 5185 registro de contratos, que, para el 30 de noviembre de 2020, se tuvo un total de 5496 contratos cuya ejecución ha finalizado, así:

TERMINADOS	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	5185	5233	5277	5316	5383	5420
(Mas) Fin Ejecucion	48	44	39	67	37	76
Final	5233	5277	5316	5383	5420	5496

No obstante, cabe señalar que de los 5496 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que para el corte de fecha 30 de noviembre de 2020, se encuentran en los siguientes estados:

- 468 contratos sin instrucción del fideicomitente para la liquidar:

SIN SOL LIQ	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	292	311	347	371	418	436
(Mas) Fin Ejecucion	48	44	39	67	37	76
(Menos) Inicio Liquidacion	29	8	15	20	19	44
Final	311	347	371	418	436	468

- 260 contratos en proceso de liquidación:

EN PROC LIQ	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	327	321	298	278	263	251
(Mas) Inicio Liquidacion	29	8	15	20	19	44
(Menos) Liquidados	35	31	35	35	31	35
Final	321	298	278	263	251	260

- 4768 contratos liquidados y anulados:



LIQUI/ANUL	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inicial	4566	4601	4632	4667	4702	4733
(Mas) Liquidados	35	31	35	35	31	35
Final	4601	4632	4667	4702	4733	4768

A continuación, se muestra el detalle de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando si están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:

ESTADO	JUN. 2020		JUL. 2020		AGO. 2020		SEP. 2020		OCT. 2020		NOV. 2020	
	No. Ctos	VALOR										

FIDUPREVISORA												
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	55	\$ 2.804	37	\$ 2.762	39	\$ 4.089	35	\$ 3.680	35	\$ 3.854	36	\$ 2.804
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	30	\$ -	28	\$ -	15	\$ -	18	\$ -	28	\$ -	22	\$ -
SUBTOTAL	105	\$ 2.804	69	\$ 2.773	55	\$ 4.093	53	\$ 3.680	64	\$ 3.858	58	\$ 2.804

ACTAS FIRMADAS	36	\$ 356	30	\$ 450	28	\$ 356	29	\$ 456	26	\$ 390	19	\$ 356
----------------	----	--------	----	--------	----	--------	----	--------	----	--------	----	--------

MINICIENCIAS												
OBSERVACION DEL CONTRATISTA CON REINTEGRO	11	\$ 2.197	22	\$ 1.904	19	\$ 1.996	17	\$ 2.281	15	\$ 2.181	17	\$ 2.197
PARA ACTIVACION DE CLAUSULA DE CONTROVERSIAS	16	\$ 1.547	14	\$ 105	14	\$ 105	13	\$ 104	12	\$ 103	6	\$ 1.547
OBSERVACION DEL CONTRATISTA SIN REINTEGRO	16	\$ -	19	\$ -	24	\$ -	23	\$ -	13	\$ -	12	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	28	\$ -	35	\$ -	32	\$ -	22	\$ -	15	\$ -	19	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	17	\$ -	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 675	17	\$ 219
SUBTOTAL	88	\$ 3.745	107	\$ 2.684	106	\$ 2.776	92	\$ 3.059	72	\$ 2.959	71	\$ 3.963

TRAMITES EN GESTIÓN DEL												
PROCESO JUDICIAL (P)	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456	3	\$ 1.456
PROCESO JUDICIAL (A)	6	\$ 4.061	6	\$ 832	16	\$ 2.603	27	\$ 3.995	27	\$ 3.995	28	\$ 4.061
PARA DEMANDA	7	\$ 2.135	7	\$ 165	10	\$ 1.317	11	\$ 772	11	\$ 772	13	\$ 2.135
ACTAS FIRMADAS EN ANALISIS ABOGADO EXTERNO	13	\$ 384	13	\$ 277	15	\$ 334	15	\$ 334	15	\$ 334	21	\$ 384
ACTAS SIN FIRMA EN ANALISIS ABOGADO EXTERNO	63	\$ 4.070	63	\$ 7.372	45	\$ 4.337	33	\$ 3.490	33	\$ 3.490	47	\$ 4.070
PROCESOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -	5	\$ -
PROCESOS EN EJECUCION			0	\$ -	1	\$ -	1	\$ -	1	\$ -	1	\$ -
SUBTOTAL	97	\$ 12.106	97	\$ 10.102	95	\$ 10.047	95	\$ 10.047	95	\$ 10.047	118	\$ 12.106

TOTAL CON REINTEGRO	247	\$ 19.010	216	\$ 16.009	207	\$ 17.271	200	\$ 17.243	195	\$ 17.254	207	\$ 19.229
TOTAL SIN REINTEGRO	74	\$ -	82	\$ -	71	\$ -	63	\$ -	56	\$ -	53	\$ -
TOTAL	321	\$ 19.010	298	\$ 16.009	278	\$ 17.271	263	\$ 17.243	251	\$ 17.254	260	\$ 19.229





Por otro lado, al 1 de junio de 2020, existían 2869 solicitudes de otrosí, que al corte de fecha 30 de noviembre de 2020, culminó con un total de 3167 trámites, así:

TOTAL OTROSIES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	2869	2971	3032	3084	3150	3190
(Mas) OTROSIES NUEVOS	102	61	52	66	40	19
Saldo final	2971	3032	3084	3150	3190	3209

TRAMITE	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	89	117	105	80	72	61
(Mas) OTROSIES NUEVOS	102	61	52	66	40	19
(Menos) LEGALIZADOS/ ANULADOS	74	73	77	74	51	38
Saldo final	117	105	80	72	61	42

ESTADO DEL TRAMITE	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
ANALISIS MINICIENCIAS	3	1	2	3	3	1
EN ELABORACION	3	1	2	3	0	1
FIRMA CONTRATISTA	28	23	20	13	17	12
PENDIENTE POLIZA	6	2	0	1	8	4
DEVUELTO	73	72	55	55	33	24
TOTAL TRÁMITE	113	99	79	75	61	42

LEGALIZADOS/ANULADOS	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Saldo Inicial	2780	2894	2927	2991	3078	3129
(Mas) LEGALIZADOS	114	33	64	87	51	38
Saldo final	2894	2927	2991	3078	3129	3167

3.2 GESTIONES DE TRAMITES JURIDICOS

Para los meses de junio a noviembre de 2020, vale la pena mencionar que la contratación derivada y demás trámites se han venido adelantando con los procedimientos adoptados para teletrabajo.

A continuación, se indican las gestiones realizadas por la coordinación jurídica en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, las cuales se describirán a continuación:

En el mes de junio de 2020 el Fideicomitente instruyó a la fiduciaria oficiar a los contratistas y solicitar remitir el acta de liquidación firmada, el reintegro de recursos o suscribir un acuerdo de pago, que en caso contrario, se les informó que el trámite sería entregado a los abogados externos para iniciar las acciones judiciales a que hubiera lugar, los cuales se indican a continuación:

Comunicación No.	Radicado Comunicación	Fecha de radicado	Solicitud
1	20200631435931	06-05-2020	Se enviaron 26 comunicaciones solicitando el reintegro de recursos o suscribir un acuerdo de pago
2	20200631617181	26-05-2020	Se enviaron 48 comunicaciones solicitando la minuta firmada y el reintegro de recursos
3	20200631615531	26-05-2020	Se enviaron 36 comunicaciones solicitando la minuta firmada, el reintegro de recursos o suscribir un acuerdo de pago

De acuerdo a las comunicaciones remitidas a los contratistas, en la tabla siguiente se explica el resultado de la gestión realizada por la fiduciaria, así: 1) de las 26 comunicaciones remitidas se logró el reintegro



de recursos en el 50% de los casos, 2) de las 48 comunicaciones remitidas se logró el reintegro de recursos en el 50% y 3) de las 36 comunicaciones remitidas se logró el reintegro de recursos en un 6%; es decir que, de las 110 comunicaciones enviadas al contratista, se obtuvo resultado en el 35% de los oficios remitidos:

RESULTADO GESTIÓN COBRO PREJURIDICO				
Comunicación No.	COMUNICACIONES ENVIADAS	CON RESULTADO	SIN RESULTADO	%
1	26	13	13	50%
2	48	24	24	50%
3	36	2	34	6%
TOTALES	110	39	71	35%

De esta manera, en la tabla siguiente, se encuentran los totales de las comunicaciones “CON RESULTADOS” y “SIN RESULTADOS”, en donde se puede evidenciar el estado de cada trámite, así:

Comunicación No.	CON RESULTADOS	EN FIRMA CONTRATISTA	EN FIRMA SUPERVISOR	OBSERVACIONES MINICIENCIAS	LEGALIZADOS
1	13				13
2	24	6	2	1	15
3	2				2
TOTALES	39	6	2	1	30

SIN RESULTADO	SIN FIRMA SIN REINTEGRO	FIRMADO SIN REINTEGRO	OBSERVACIONES MINICIENCIAS
13		13	
24	18	4	2
34	32	1	1
71	50	18	3

Dado lo anterior, se adjuntaron los listados quedando a la espera de las instrucciones a que hubiere lugar.

JULIO

Por otro lado, para el mes de julio de 2020 el Fideicomitente mediante comunicación No. 20201810248081 de fecha 23 de junio de 2020, recibida en la fiduciaria mediante correo electrónico de esa misma fecha, como resultado del proceso de auditoría de Control Interno de MINICIENCIAS, relacionado con los contratos cuyo inicio de ejecución está condicionado al primer desembolso, acta de inicio o contrato con el doctor, y deba actualizarse las vigencias de las pólizas, solicitó a la fiduciaria lo siguiente:

“(…) se realice una revisión integral a los contratos que tienen las condiciones antes señaladas y en aquellos casos donde se evidencie que la póliza inicial no ha sido actualizada, se solicite su actualización; en dicho trámite debe copiarse al supervisor del

respectivo contrato para su seguimiento, así como a esta supervisión y al coordinador del equipo del FFJC; se solicita que la presente acción de actualización de garantías, se encuentre terminada a más tardar el 30 de agosto de los corrientes; al finalizar se requiere un informe por parte de la fiduciaria sobre la labor realizada, en donde detalle los contratos sobre los cuales no se recibió la actualización solicitada.

Finalmente se requiere que se operativice el siguiente procedimiento, en concordancia con las acciones de mejora propuestas, y que el mismo quede consignado en el manual operativo, el cual deberá ser presentado y aprobado por el comité fiduciario a más tardar al 30 de agosto de 2020:

Acciones de mejora:

- *Fiduciaria remitirá semanalmente correo de solicitud de actualización de los amparos a los contratos que así lo requieran de acuerdo con su modalidad de inicio de ejecución: Fiduciaria validará los contratos que por su modalidad de inicio de ejecución requieren la actualización de los amparos, y remitirá correo electrónico con copia al supervisor, dando un plazo de 5 días hábiles para la remisión de las garantías actualizadas y hasta máximo dos correos de solicitud por contrato, con la periodicidad mencionada.*
- *Supervisor contrato derivado, realizará solicitud y seguimiento al envío de las garantías actualizadas: De acuerdo con los correos que reciba de fiduciaria con esta solicitud, el supervisor deberá realizar seguimiento a la entidad para el envío de las garantías actualizadas, en atención al ejercicio de sus funciones.*
- *Supervisor contrato derivado, adelantará proceso de incumplimiento: Para las entidades que recibieron los dos correos de solicitud de actualización (10 días hábiles), y no remitieron las garantías actualizadas, el supervisor en ejercicio de sus funciones adelantará un proceso de incumplimiento al contrato derivado”.*

De acuerdo a lo anterior, la fiduciaria procedió a validar las bases de datos de la contratación derivada y mediante correo electrónico se remitieron 208 comunicaciones solicitando a los contratistas actualizar las vigencias, de conformidad al acta de inicio, el primer desembolso o a la suscripción del contrato con el doctor, listado que se encuentra adjunto en la carpeta del Anexo 26 de Procesos Judiciales con el nombre de “listado actualización de vigencias”.

No obstante lo anterior, la fiduciaria procedió a realizar los ajustes al manual operativo de conformidad a las instrucciones dadas por el fideicomitente, documento que fue remitido a MINCIENCIAS para su validación.

AGOSTO

Por otro lado, se informa que se remitieron los últimos ajustes al manual operativo, los cuales están en revisión del fideicomitente para ser presentados en la próxima sesión de comité fiduciario.



SEPTIEMBRE

En sesión No 9 de Comité Fiduciario se aprobó la tercera versión del Manual Operativo.

3.3 PROCESOS JUDICIALES

- Gestiones respecto de la firma de Abogados externa:

Mensualmente se ha venido realizando seguimiento a las labores adelantadas por la firma de abogados, anotando que desde el inicio de las restricciones con ocasión de la pandemia, se han suspendido los términos judiciales. El detalle de los procesos se detallarán en el anexo correspondiente.

Teniendo en cuenta el alto volumen de contratos sobre los cuales tienen procesos judiciales, más los que se encuentran en diagnóstico para iniciar los procesos que correspondan, se hace necesario registrar la trazabilidad de los mismos, para conocer su estado, se presenta el universo de procesos de ntro del periodo comprendido entre los meses de junio a noviembre de 2020 y el estado actual de los contratos entregados al abogado externo, así:

JUNIO DE 2020

ENTREGADOS AL ABOGADO		110
MENOS	(menos) Sin Saldos	7
	(menos) Suspendido por controversia	2
EN PODER DEL ABOGADO		101
PARA TRÁMITE		
A	PARA CONCILIACIÓN	30
B	PARA PROCESO EJECUTIVO - SOPORTE	12
C	Para presentar Demanda en Julio	6
	Para presentar Demanda en Agosto	4
TOTAL		52
D	EN ESTUDIO ABOGADOS	8
EN PODER DEL ABOGADO		60
CON TRÁMITE JUDICIAL		
CON CONCILIACIÓN		8
PARA DEMANDA ACTIVA		18
CON DEMANDA ACTIVA		10
CON DEMANDA PASIVA		5
EN PODER DEL ABOGADO		41
TOTAL TRÁMITES		101
TOTAL CONTRATOS		100





JULIO DE 2020

ENTREGADOS AL ABOGADO		110
MENOS	(menos) Sin Saldos	12
	(menos) Suspendido por controversia	2
EN PODER DEL ABOGADO		96
PARA TRÁMITE		
A. CONCILIACIONES		
	Para presentar	24
	Con fecha de audiencia	5
	Sin fecha de audiencia	11
	Para demanda	27
B. PROCESOS EJECUTIVOS		
	Presentados	0
	Por presentar	0
C. DEMANDAS		
	Activa	24
	Pasiva	5
TOTAL TRÁMITES		96
TOTAL CONTRATOS		95

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AGOSTO DE 2020

ENTREGADOS AL ABOGADO		111
MENOS	(menos) Sin Saldos	13
	(menos) Suspendido por controversia	2
EN PODER DEL ABOGADO		96
PARA TRÁMITE		
A. CONCILIACIONES		
	Para presentar	24
	Con fecha de audiencia	1
	Sin fecha de audiencia	9
	Fallida para demanda	20
	Nuevos	1
B. DEMANDAS		
	Activa	36
	Pasiva	5
TOTAL TRÁMITES		96
TOTAL CONTRATOS		95



SEPTIEMBRE DE 2020

ENTREGADOS AL ABOGADO		ago	sep
		111	111
MENOS	(menos) Sin Saldos	13	13
	(menos) Suspendido por controversia	2	2
EN PODER DEL ABOGADO		96	96
PARA TRÁMITE			
A. CONCILIACIONES			
	Para presentar	24	14
	Con fecha de audiencia	1	1
	Sin fecha de audiencia	9	19
	Fallida para demanda	20	10
	Nuevos	1	1
B. DEMANDAS			
	Activa	36	46
	Pasiva	5	5
TOTAL TRÁMITES		96	96
TOTAL CONTRATOS		95	95

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OCTUBRE DE 2020

ENTREGADOS AL ABOGADO		sep	oct
		111	111
MENOS	(menos) Sin Saldos	13	13
	(menos) Suspendido por controversia	2	2
EN PODER DEL ABOGADO		96	96
PARA TRÁMITE			
A. CONCILIACIONES			
	Para presentar	14	13
	Con fecha de audiencia	1	4
	Sin fecha de audiencia	19	16
	Fallida para demanda	10	10
	Nuevos	1	1
B. DEMANDAS			
	Activa	46	47
	Pasiva	5	5
TOTAL TRÁMITES		96	96
TOTAL CONTRATOS		95	95





NOVIEMBRE DE 2020

ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA		Oct	Nov
		111	136
MENOS	(menos) Sin Saldos	13	15
	(menos) Suspendido por controversia	2	2
EN PODER DEL ABOGADO		96	119
PARA TRÁMITE			
A. CONCILIACIONES			
	Para presentar	13	13
	Con fecha de audiencia	4	1
	Sin fecha de audiencia	16	13
	Fallida para demanda	10	9
	Nuevos	1	25
B. DEMANDAS			
	Activa	47	40
	Rechazada por Caducidad		5
	Rechazada por Competencia		8
	Pasiva	5	5
TOTAL TRÁMITES		96	119
TOTAL CONTRATOS		95	118

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Del anterior cuadro, es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

PARA TRÁMITE: A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 136 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes, sin embargo, es pertinente mencionar que actualmente hay 15 casos sin valores a reintegrar dentro de los cuales la firma externa, ha elaborado y radicado las demandas y en las que ha tenido que desistir de continuar con la acción judicial, debido a que el contratista se encuentra a paz y salvo; y 2 casos se encuentran suspendidos esperando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las diligencias de controversias contractuales que a la fecha no se ha recibido instrucción del fideicomitente sobre este aspecto; de este modo, ENCAUSA CONSULTORES LTDA, tiene un total de 119 trámites de procesos judiciales que corresponden a 118 contratos, los cuales se discriminan así:

A. CONCILIACIONES:

- **PARA PRESENTAR:** corresponden a los casos que se encuentran pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.



Sobre este punto, es importante tener en cuenta que hay 10 casos de mayor cuantía, es decir que superan los 150 SMLMV, los cuales se van a presentar en centros de conciliación privados.

- **CON FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y han señalado fecha para realizar la audiencia.
- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y está pendiente que el despacho programe la diligencia.
- **FALLIDA PARA DEMANDA:** Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial.
- **NUEVO:** Corresponde al contrato 232-2019 el cual fue entregado a la firma ENCAUSA como resultado de la sesión de comité fiduciario No. 8 realizado el pasado 27 de agosto de la presente anualidad.

B. DEMANDAS:

- **DEMANDA ACTIVA:** Son los casos en los que está cursando actualmente un proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO es demandante.
- **RECHAZADA POR CADUCIDAD:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar fue rechazada la demanda al haber operado la caducidad de la acción.
- **RECHAZADA POR COMPETENCIA:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar fueron remitidos los procesos a otro despacho para continuar con la demanda.
- **DEMANDA PASIVA:** Son los casos en los que está cursando actualmente un proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO es demandado.

Adicionalmente, se aclara que el Convenio No. 432 de 2015 tiene una demanda por activa y otra por pasiva cuyo detalle de las actuaciones se encuentran en el Anexo No. 26 de Procesos Judiciales; por otro lado, es importante mencionar que, del total de trámites judiciales, es un universo que puede reducirse en la medida que las entidades efectúen el reintegro de los recursos a favor del FONDO.

Sobre este aspecto se informa que al corte del 30 de noviembre de 2020, se han logrado presentar un total de 53 demandas por activa, de las cuales hay 13 que fueron rechazadas por caducidad de la acción o por competencia.

Por otro lado, es importante reiterar las dificultades que se han tendido para la radicación de las solicitudes de conciliación y demandas.

De acuerdo al seguimiento realizado por la fiduciaria en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma ENCAUSA, se pudo establecer lo siguiente:

TIPOS DE CONCILIACIÓN Y DE ACCIONES JUDICIALES

Existen dos tipos de acciones que se derivan de los contratos objeto de la gestión realizada por ENCAUSA y son:





- **Acción contencioso administrativa de controversias contractuales:** Esta acción procede cuando la entidad convocada o demandada es de naturaleza pública, lo que teniendo en cuenta las reglas de competencia del CPACA, se impone acudir a este tipo de acción, aún cuando los recursos del Fondo sean públicos.
- **Acción declarativa civil contractual:** A esta acción se acude en concordancia de las disposiciones descritas en los contratos celebrados por el FONDO, a los cuales se les aplican las normas de Derecho Privado, en especial, el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009. Dicha tesis ha sido ratificada, como es de su conocimiento, por el Consejo de Estado en concepto No. 102 de la sala de Consulta y Servicio Civil.

Adicionalmente, de acuerdo a lo anterior, se interpone ante los jueces civiles cuando la persona convocada o demandada sea una persona jurídica de derecho privado o una persona natural.

- **Caducidad de las acciones:** Como se ha indicado anteriormente, que la primera de las acciones mencionadas, es decir la de controversias contractuales, caduca en un término de 30 meses contados a partir de la fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Este fenómeno, como se ha expuesto en otras oportunidades, afecta la posibilidad de llevar a buen término los procesos judiciales y las conciliaciones, por cuanto se ha declarado que son asuntos no conciliables en varios trámites de conciliación y se ha rechazado la demanda en procesos ya iniciados por esta situación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en su mayoría son contratos que se celebraron entre el 2.010 y el 2.015, cuya ejecución finalizó antes del año 2.017.

Igualmente, es pertinente mencionar que los abogados externos siguen insistiendo, en los casos en que ello puede argumentarse, es decir, en contratos celebrados después de octubre de 2.014, o anteriores con algún otrosí sobre el particular, que los términos de caducidad, es decir los 30 meses, con el argumento que deben contarse desde el informe final o desde la solicitud de liquidación del contrato, conforme lo indican los denominados Manuales Operativos del FONDO, donde vale la pena señalar que esta última tesis aún no ha tenido ningún desarrollo jurisprudencial relacionado con nuestros contratos.

- **Prescripción de la acción civil:** Caso diferente se presenta respecto de los procesos civiles, en los cuales no se espera la caducidad mencionada, y lo que se puede aplicar es la prescripción de la acción civil, la cual, en virtud del artículo 2.536 del Código Civil opera pasados 10 años.

JUNIO

Con respecto a la solicitud de conciliación, es importante mencionar que, para las diligencias de conciliación programadas se informó al Fideicomitente que es necesario que instruya acerca de la





posición que se deba adoptar en la audiencia, indicando si existe ánimo conciliatorio, para ello, de igual forma se recomendó, elevar esta petición al comité de conciliación de Minciencias.

Así las cosas y dado lo anterior, se indicó que la fiduciaria actúa en calidad de vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, cuyo Patrimonio Autónomo es administrado de conformidad a las instrucciones dadas por el fideicomitente, por lo tanto, todas las actuaciones se encuentran inmersas en el desarrollo de la ejecución del Negocio Fiduciario y por esta razón, se aclaró que, en concordancia al principio de separación patrimonial, los casos descritos anteriormente, no corresponden a actuaciones en posición propia de Fiduprevisora S.A. sino a actuaciones contractuales dadas con ocasión a la ejecución del Contrato de Fiduciario Mercantil, que recaen en el Patrimonio Autónomo, por lo tanto, no podrían ser atendidas por el comité de conciliación de la Fiduciaria y éstas deberán ser tratadas por el órgano colegiado que haya designado Minciencias en los casos de conciliación.

Por otro lado, cabe señalar que en el anexo de procesos judiciales se indican 9 contratos de PRANA y 9 de la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA que se encuentran en proceso penal, actuaciones adelantadas por la Secretaría General del Fideicomitente.

JULIO

DIFICULTADES PRESENTADAS RESPECTO A LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN Y DEMANDAS.

Dentro de los meses de junio a noviembre de 2020, se presentaron algunas dificultades relacionadas con la radicación de conciliaciones y demandas, las cuales indicamos a continuación:

- 1) De acuerdo a las medidas de cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta que hubieron solicitudes de conciliación o demandas en otras ciudades, por cuestiones de “toque de queda”, orden público o restricciones por de desplazamiento, se dificultó la radicación de las solicitudes, toda vez que ésta gestión depende de la disponibilidad de la ventanilla virtual que ofrece la PGN y de la oficina de reparto virtual de la Rama Judicial.
- 2) Se presentó congestión judicial, debido al alto volumen de solicitudes que recibe tanto la Rama Judicial, como la Procuraduría General de la Nación, toda vez que la radicación de solicitudes de conciliación y demandas se debe realizar de forma virtual, lo que generó demoras en la asignación de turnos radicación, dichas solicitudes tardaron varias semanas en ser repartidas o debieron ser radicadas nuevamente a los correos electrónicos que habilitó la procuraduría, por dificultades internas al momento de ser asignadas.
- 3) Se mantuvo la imposibilidad de tramitar conciliaciones civiles que superen los 150 SMLMV toda vez que la Procuraduría manifestó que su centro de conciliación civil, por su reglamento, no puede conocerlas y que los demás centros o no son competentes (Policía y Supersociedades) o son privados y tienen costos elevados para realizar el trámite. No obstante, se aclara que se trata de acciones civiles y que su prescripción es de 10 años, por lo que se están implementando alternativas como presentar la demanda directamente solicitando medidas cautelares. Ya se presentaron 3 y estamos esperando respuesta de los despachos, como sucedió para los contratos 118-2013 y 667-2012.



- 4) Al no tener una instrucción oportuna para la liquidación de los contratos, se está incurriendo en un riesgo legal por la caducidad de la acción y la prescripción de las pólizas.
- 5) Existen casos en los que no ha sido posible ubicar a los demandados, situación que retarda el trámite de notificación de las demandas. (Contrato 294-2012).
- 6) Se debe tener en cuenta que la firma de abogados externos ha dedicado un tiempo para revisión de 12 expedientes, haciendo el debido estudio y análisis de los casos, elaborando las solicitudes de conciliación o proyectando las respectivas demandas, los cuales se han tenido que desistir con ocasión a los reintegros efectuados por las entidades quienes han quedado a paz y salvo, tiempos que afectan el cronograma presentado.

AGOSTO

Por otro lado, para el mes de agosto de 2020 mediante comunicación No. 20201810308681 de fecha 10 de agosto de 2020, recibido en la fiduciaria mediante correo electrónico en la misma fecha, el Fideicomitente instruyó a la fiduciaria para que el expediente del contrato 232-2019 fuera entregado a la firma externa para dar inicio a las acciones judiciales correspondientes; no obstante, cabe señalar que el trámite será presentado en la sesión del comité fiduciario de agosto para la respectiva aprobación, de conformidad al manual operativo del FFJC.

Adicionalmente, en las no conformidades emitidas por el Fideicomitente, se solicitó a la fiduciaria indicar las fechas de caducidad de la acción en 17 contratos, para lo que es pertinente mencionar que en 11 casos ya fue declarada fallida la conciliación y en los 6 restantes, ya se presentó la demanda, así:

CTO-AÑO	CONTRATISTA	FECHA AUDIENCIA CONCILIACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA	NUEVO ESTADO 31 DE AGOSTO DE 2020
104-2010	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	vie 12-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA
144-2012	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DEL EJE CAFETERO	vie 22-05-20		FALLIDA PARA DEMANDA
177-2010	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	jue 18-06-20	lun 31-08-20	PROCESO JUDICIAL POR ACTIVA
18-2010	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	jue 25-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA
21-2016	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	lun 13-07-20	lun 31-08-20	PROCESO JUDICIAL POR ACTIVA
214-2015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- JORGE ENRIQUE MEDINA LÓPEZ	mar 23-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA



222-2014	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	lun 06-07-20	lun 31-08-20	PROCESO JUDICIAL POR ACTIVA
238-2013	PARQUESOFT-MANIZALES	mié 22-07-20		FALLIDA PARA DEMANDA
242-2011	CENTRO DE INVESTIGACIONES - CIMAD	vie 19-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA
29-2010	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL META - CORPOMETA	mié 08-07-20	lun 31-08-20	PROCESO JUDICIAL POR ACTIVA
296-2011	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	mar 30-06-20	vie 28-08-20	PROCESO JUDICIAL POR ACTIVA
31-2010	CORPORACION HUILA FUTURO	vie 26-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA
344-2015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	jue 16-07-20		FALLIDA PARA DEMANDA
395-2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	mié 17-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA
412-2013	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	jue 09-07-20	lun 31-08-20	PROCESO JUDICIAL POR ACTIVA
515-2015	MEJIA IRURITA EN C.S	mar 21-07-20		FALLIDA PARA DEMANDA
549-2011	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	mié 17-06-20		FALLIDA PARA DEMANDA

SEPTIEMBRE

En el mes de septiembre de 2020, como resultado de las reuniones de seguimiento de supervisión que hace Fiduprevisora a la firma ENCAUSA, por parte de los abogados externos se reportó 3 situaciones:

- La primera se refiere a procesos que se radican vía correo electrónico y cuya boleta o acta de reparto no es enviada de manera oportuna por el juzgado o por el centro de atención o de reparto de cada ciudad. En este caso la firma ENCAUSA realizó el seguimiento escribiendo correos electrónicos a la oficina de reparto o haciendo llamadas telefónicas a la misma, buscando que se nos informe a qué despacho judicial le fue asignado el proceso.
- La segunda tiene que ver con procesos en donde sí se remite en acta de reparto y se conoce el despacho judicial, aunque no siempre se tiene conocimiento del número de radicación. En estos casos se hizo la revisión en la página web de la Rama Judicial, entrando al micrositio de cada uno de los juzgados (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1265>) y revisando si publicaron Estados de forma electrónica. Allí se encuentran que en algunos casos hay juzgados que no realizan estas publicaciones o que la realizan de manera acumulada generándose un gran riesgo para la vigilancia del proceso; en todo caso también, la firma ENCAUSA indicó que se enviaron correos electrónicos o se realizaron llamadas telefónicas a aquellos juzgados en donde

encontramos que hay dificultad para conocer los Estados o que no se tiene información de parte de los despachos judiciales.

- La tercera situación, se presentó con procesos en donde sí hay una boleta de reparto y un despacho judicial, y ese despacho judicial informó sobre la admisión o sobre cualquier otra actuación, pudiendo hacer la verificación el seguimiento de manera directa a través de esas comunicaciones o a través de los Estados electrónicos de cada uno de los despachos judiciales.

Adicionalmente en algunos de esos casos se evidenció que los procesos judiciales se pueden revisar en la página de la rama en el buscador de procesos judiciales (<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>) aquí es importante señalar que no obstante dicho seguimiento, existe un riesgo importante de que se venzan términos relacionados con actuaciones iniciales de los juzgados, en donde se encuentra que el factor que genera dicho riesgo es la falta de información que debe provenir de dichos juzgados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la firma ENCAUSA informó que en efecto se presentaron varios casos en donde la demanda fue rechazada por diferentes razones, a saber:

1. Por existir caducidad de la acción de manera previa. Como se informó en varias oportunidades, la mayoría de los procesos de los contratos terminaron hace más de 30 meses, esto es en el año 2012, 2013, 2014 y 2015 y la acción había caducado al momento de radicarse la demanda, por lo tanto, para estos casos, se ha intentado aplicar la teoría para que los términos sean contabilizados desde momentos distintos, esto es de la solicitud de liquidación o desde el informe final, en concordancia al manual operativo del FONDO, sin embargo, para muchos despachos esta teoría no ha sido válida y se declara la caducidad de manera inicial decretando el rechazo *in limine* de la demanda.
2. Casos que se han presentado respecto despachos judiciales que consideran que no son ellos los competentes para conocer la acción, por razones de cuantía en algunos casos, porque consideran que no es menor cuantía sino mínima, por lo que es preciso señalar como ejemplo que no están teniendo en cuenta los intereses moratorios que son sumados al momento de establecer el total de la cuantía del proceso, entonces remiten este proceso a los juzgados que son competentes, que en la mayoría de casos son los despachos de pequeñas causas.
3. La otra situación de rechazo que se ha presentado es porque consideran que los trámites deben hacerse por la vía administrativa. De acuerdo a lo reportado por ENCAUSA, se tienen casos en donde los juzgados han considerado que los procesos ejecutivos en este caso no los debe tramitar la jurisdicción civil, sino la jurisdicción de lo contencioso administrativo, remitiendo estos procesos a dichos despachos. No obstante, en la mayoría de casos, sí han sido admitidas las demandas en la jurisdicción civil teniendo en cuenta que la ley 1286 de 2009 establece que a los contratos del patrimonio autónomo del Fondo Francisco José de Caldas se les aplica el derecho privado, siendo ésta la tesis predominante y por ende no se ha modificado.

Sin embargo, la firma ENCAUSA aclaró que en aquellos casos en donde se considera que resulta importante obtener un pronunciamiento diferente de los despachos judiciales, se ha interpuesto



recurso de apelación contra las decisiones que han rechazado la demanda, tratando que el pronunciamiento sea modificado.

SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES

De otra parte, en el transcurso de los meses de julio a noviembre de 2020, se siguen presentado diferentes inconvenientes en cuanto a la radicación virtual de demandas, a su reparto y sobre todo al suministro de información y de acceso a estados y demás documentos, en algunos despachos que no cuentan con las herramientas necesarias.

En estos casos, la firma continúa haciendo la gestión correspondiente, que incluye seguimiento virtual, correos electrónicos a despachos judiciales y oficinas de reparto, llamadas telefónicas, e incluso quejas sobre situaciones anómalas que nos permitan hacer el seguimiento correspondiente.

Lo anterior, con el fin de contar con soporte y evidencia en caso de alguna dificultad procesal derivada de estas anomalías, y no atribuibles a la falta de gestión y diligencia.

3.4 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.

Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.

De acuerdo a los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si ha pasado más de 15 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de junio a noviembre de 2020 se elaboraron sesenta (60) actas de cierre contable y financiero, las cuales fueron remitidas a las instalaciones del fideicomitente mediante las comunicaciones Nos. 20200631899531 de 26 de junio de 2020, 20200632106111 de 21 de julio de 2020, 20200632189881 del 30 de julio de 2020 y 20200632200891 del 31 de julio de 2020, 20200632378191 de 21 de agosto de 2020, 20200632658361 de 29 de septiembre de 2020, 20200632847551 de 22 de octubre de 2020 y 20200633378711 de 30 de noviembre de 2020, con el fin de obtener la firma del supervisor del contrato/convenio derivado, así:





MES	NÚMERO DE ACTAS DE CIERRE ELABORADAS Y ENVIADAS
JUNIO DE 2020	15
JULIO DE 2020	8
AGOSTO DE 2020	11
SEPTIEMBRE DE 2020	6
OCTUBRE DE 2020	3
NOVIEMBRE DE 2020	17
TOTAL	60

Las anteriores de actas de cierre se discriminan mes a mes de la siguiente manera:

Junio de 2020

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	219	2016	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
2	60	2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA
3	245	2016	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
4	248	2016	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
5	120	2015	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
6	499	2017	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
7	36	2016	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
8	403	2017	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL
9	393	2018	AXUM GROUP SAS
10	184	2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
11	312	2016	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
12	377	2018	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
13	370	2018	SIASOLUTIONS S.A.S
14	80	2016	UNIVERSIDAD DEL VALLE
15	40	2017	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Julio de 2020

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	659	2019	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA
2	148	2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
3	237	2016	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER





4	260	2016	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
5	050	2016	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
6	789	2011	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7	567	2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
8	307	2018	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Agosto de 2020

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	19	2017	UNIVERSIDAD DEL VALLE
2	156	2017	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICA
3	286	2018	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
4	32	2019	CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS S.A.S
5	33	2019	CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS S.A.S
6	108	2019	CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS
7	104	2018	CORE TECHNOLOGIES MANAGEMENT
8	482	2016	UNIVERSIDAD DEL VALLE
9	401	2018	INTELMOTICS S.A.S
10	353	2018	HIELOS UNO S.A.S
11	354	2018	HORA S.A.S

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Septiembre de 2020

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	154	2016	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
2	351	2018	GUANIA TOURS S.A.S.
3	633	2019	CABALA PRODUCCIONES S.A.S.
4	360	2018	LUGO CEBALLOS Y COMPAÑÍA S. EN C.
5	797	2019	PUBLICACIONES SEMANA S.A.
6	392	2016	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-SEDE MEDELLIN

Octubre de 2020





No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	255	2016	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
2	397	2018	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD
3	566	2019	SOLUCIONES EN SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES

Noviembre de 2020

No.	CTO	AÑO	CONTRATISTA
1	398	2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	114	2018	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA
3	124	2018	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
4	134	2018	UNIVERSIDAD ICESI
5	246	2018	MEDICINA NUCLEAR S.A
6	170	2018	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
7	113	2018	CEMENTOS ARGOS
8	112	2018	CEMENTOS ARGOS
9	200	2018	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC S.A.S.
10	188	2018	MEDICINA NUCLEAR S.A
11	417	2018	VICTOR TAMAYO S.A.S
12	254	2018	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
13	314	2018	FUNDACION SALUD PARA EL TROPICO
14	211	2019	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
15	238	2018	UNIVERSIDAD DEL VALLE
16	241	2018	UNIVERSIDAD DEL VALLE
17	242	2018	UNIVERSIDAD DEL VALLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. PORTAFOLIO.

4.1 VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 1 de Junio del 2020 al 30 de noviembre del 2020.

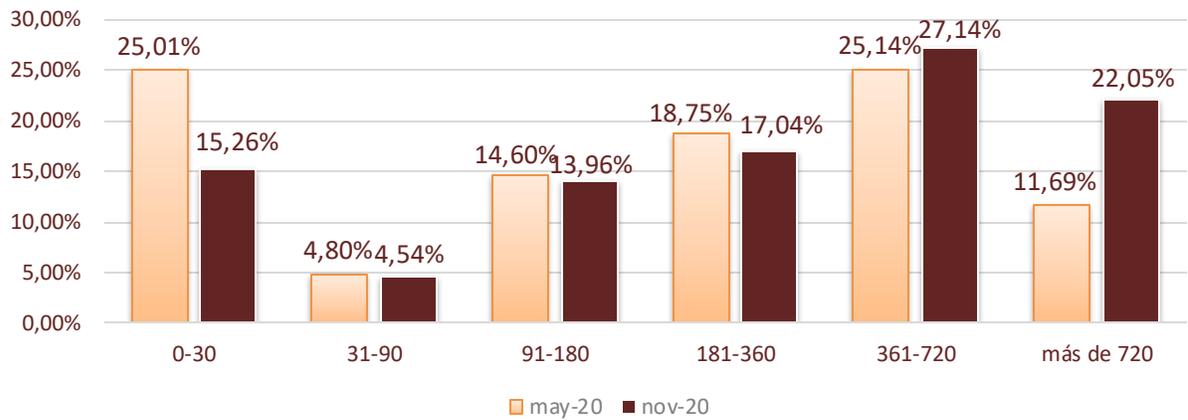
FECHA	VAR	Valor Portafolio	Var Rel %
jun-20	808.628.236,82	423.054.475.760,16	0,19%
jul-20	520.224.951,34	443.933.903.553,23	0,12%
ago-20	381.578.107,55	369.348.105.048,79	0,10%
sep-20	368.043.600,69	387.461.381.851,74	0,09%
oct-20	481.494.707,87	412.912.861.060,66	0,12%
nov-20	375.799.260,20	408.474.514.071,76	0,09%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.2 COMPOSICION POR PLAZO

COMPOSICION PLAZO AL VENCIMIENTO					
PLAZO	may-20	PART. %	nov-20	PART. %	VARIACION
0-30	\$ 104.998,77	25,01%	\$ 62.319,89	15,26%	-40,65%
31-90	\$ 20.166,21	4,80%	\$ 18.549,46	4,54%	-8,02%
91-180	\$ 61.275,70	14,60%	\$ 57.041,60	13,96%	-6,91%
181-360	\$ 78.705,85	18,75%	\$ 69.603,74	17,04%	-11,56%
361-720	\$ 105.537,00	25,14%	\$ 110.876,58	27,14%	5,06%
más de 720	\$ 49.077,43	11,69%	\$ 90.083,26	22,05%	83,55%
TOTAL	\$ 419.760,97	100,00%	\$ 408.474,51	100,00%	

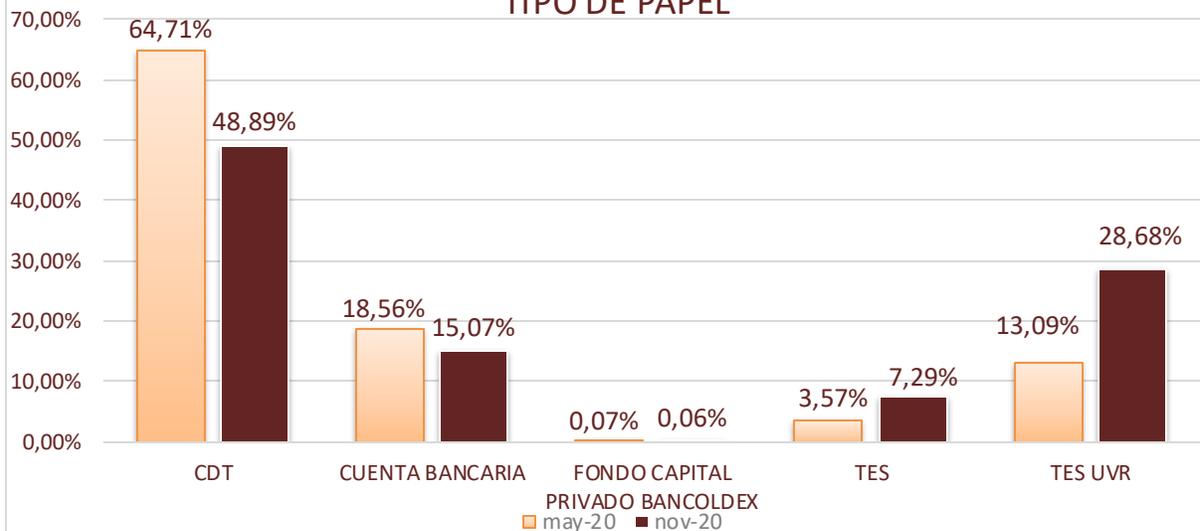
PLAZO AL VENCIMIENTO



4.3 COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES

COMPOSICION TIPO DE PAPEL					
PAPEL	may-20	PART. %	nov-20	PART. %	VARIACION
CDT	\$ 271.607,90	64,71%	\$ 199.706,17	48,89%	-26,47%
CUENTA BANCARIA	\$ 77.895,07	18,56%	\$ 61.551,59	15,07%	-20,98%
FONDO CAPITAL PRIVADO BA	\$ 300,84	0,07%	\$ 261,86	0,06%	-12,96%
TES	\$ 15.001,00	3,57%	\$ 29.791,26	7,29%	98,60%
TES UVR	\$ 54.956,14	13,09%	\$ 117.163,64	28,68%	113,19%
TOTAL	\$ 419.760,97	100,00%	\$ 408.474,51	100,00%	

TIPO DE PAPEL

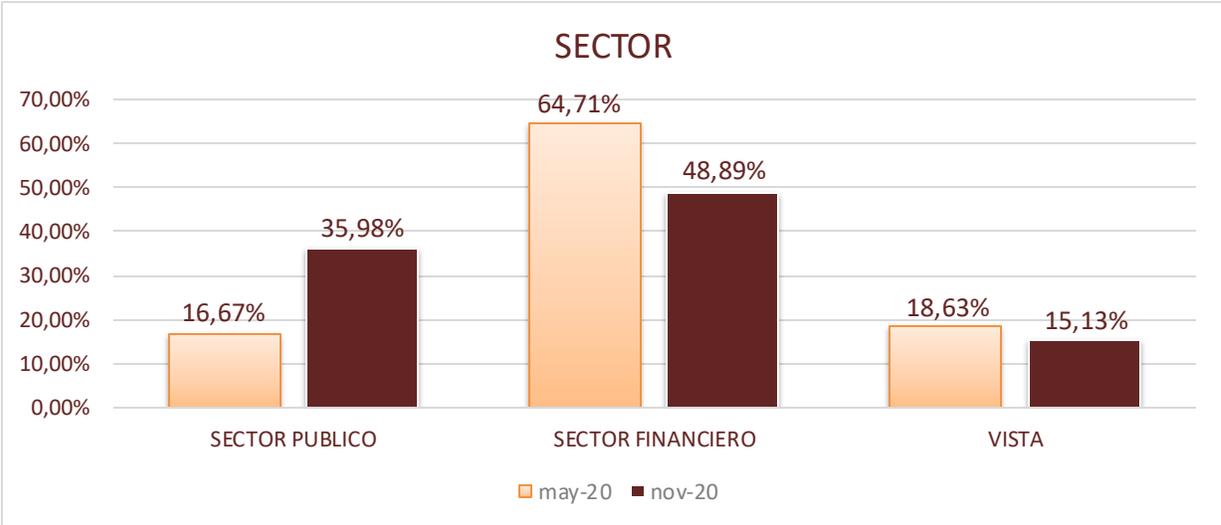




• COMPOSICION DEL SECTOR AL 1 DE JUNIO DEL 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

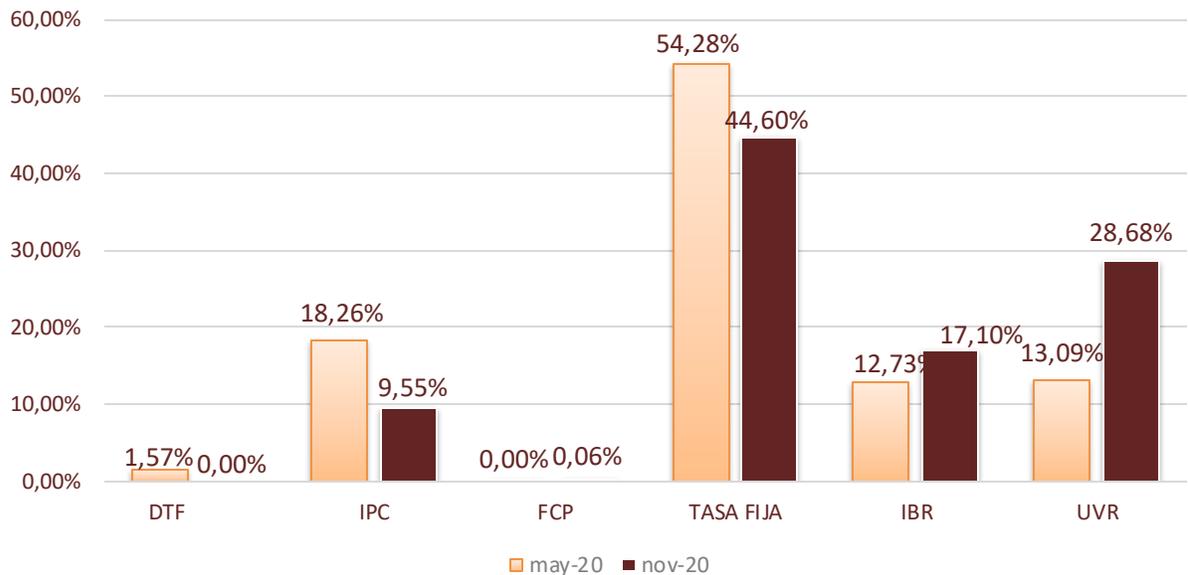
		COMPOSICION SECTOR						
		EMISOR	CALIFICACION	may-20	PART. %	nov-20	PART. %	VARIACION
SECTOR PUBLICO	TESORERIA GRAL.		NACION	\$ 69.957,14	16,67%	\$ 146.954,90	35,98%	110,06%
		TOTAL PUBLICO		\$ 69.957,14	16,67%	\$ 146.954,90	35,98%	
SECTOR FINANCIERO	BANCO DAVIVIEND		F1+	\$ 42.886,27	10,22%	\$ 40.367,84	9,88%	-5,87%
	BANCO DE BOGOTA		BRC 1+	\$ 38.674,92	9,21%	\$ 29.249,68	7,16%	-24,37%
	BANCO DE OCCIDE		BRC 1+	\$ 6.079,27	1,45%	\$ 12.107,93	2,96%	99,17%
	BANCO POPULAR S		BRC 1+	\$ 27.394,10	6,53%	\$ 12.741,28	3,12%	-53,49%
	FINANCIERA DE D		F1+	\$ 41.169,21	9,81%	\$ 35.232,36	8,63%	-14,42%
	BANCO COMERCIAL		AAA	\$ 18.723,16	4,46%	\$ 17.330,83	4,24%	-7,44%
	BANCO DE COMERC		AAA	\$ 5.991,90	1,43%	\$ 0,00	0,00%	-100,00%
	BANCOLOMBIA S.A		F1+	\$ 34.024,57	8,11%	\$ 3.592,39	0,88%	-89,44%
	BANCO BILBAO VI		F1+	\$ 36.370,49	8,66%	\$ 35.801,17	8,76%	-1,57%
SCOTIABANK COLP		VRR1+	\$ 20.294,03	4,83%	\$ 13.282,71	3,25%	-34,55%	
		TOTAL FINANCIERO		\$ 271.607,90	64,71%	\$ 199.706,17	48,89%	
VISTA	CUENTAS BANCARIAS			\$ 77.895,07	18,56%	\$ 61.551,59	15,07%	-20,98%
	FONDO CAPITAL PRIVADO		AAA	\$ 300,84	0,07%	\$ 261,86	0,06%	-12,96%
		TOTAL VISTA		\$ 78.195,92	18,63%	\$ 61.813,45	15,13%	
		TOTAL PORTAFOLIO		\$ 419.760,97	100,00%	\$ 408.474,51	100,00%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICION TASA					
TASA	may-20	PART. %	nov-20	PART. %	VARIACION
DTF	\$ 6.571,03	1,57%	\$ 0,00	0,00%	-100,00%
IPC	\$ 76.648,23	18,26%	\$ 39.025,13	9,55%	-49,09%
FCP	\$ 300,84	0,00%	\$ 261,86	0,06%	100,00%
TASA FIJA	\$ 227.867,07	54,28%	\$ 182.175,10	44,60%	-20,05%
IBR	\$ 53.417,65	12,73%	\$ 69.848,80	17,10%	30,76%
UVR	\$ 54.956,14	13,09%	\$ 117.163,64	28,68%	113,19%
TOTAL	\$ 419.760,97	99,93%	\$ 408.474,51	100,00%	

TIPO DE TASA

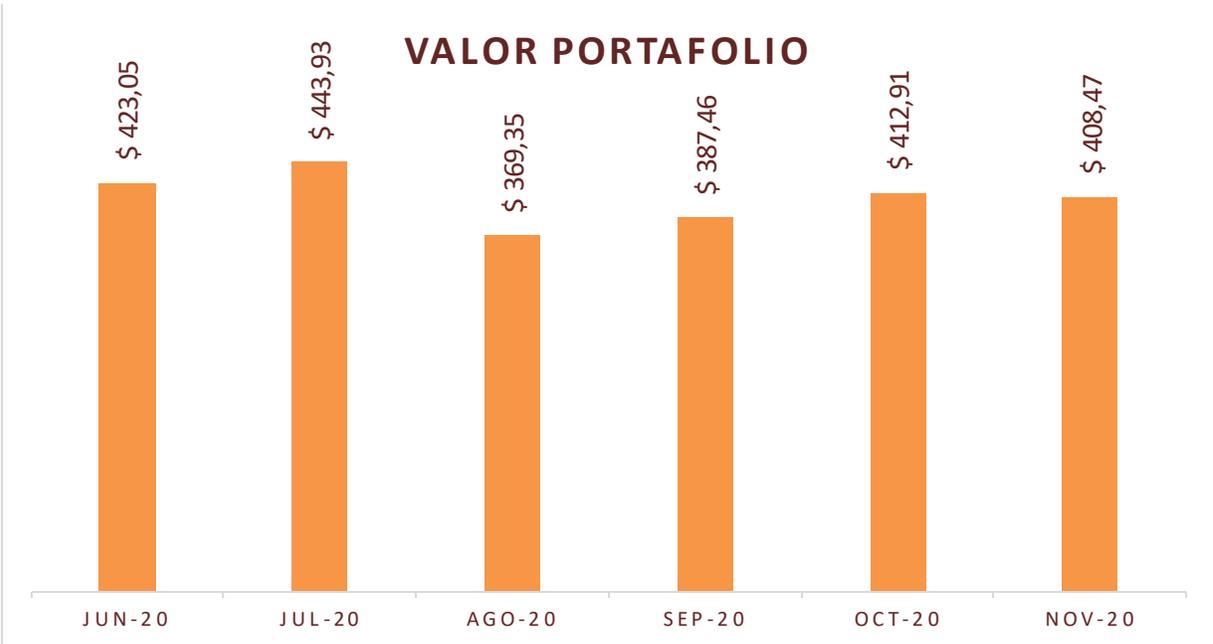




4.4 RENTABILIDAD

MES	RENDIMIENTOS MENSUALES COLCIENCIAS	TIR MENSUAL	TIR AÑO CORRIDO	TIR 12 MESES	VALOR PORTAFOLIO
jun-20	\$ 2.010.090.864,92	6,00%	5,44%	5,28%	\$ 423.054.475.760,16
jul-20	\$ 3.093.831.385,02	8,94%	5,60%	5,55%	\$ 443.933.903.553,23
ago-20	\$ 2.229.615.968,67	6,20%	5,62%	5,63%	\$ 369.348.105.048,79
sep-20	\$ 1.375.848.619,72	4,24%	5,57%	5,53%	\$ 387.461.381.851,74
oct-20	\$ 1.655.530.641,26	4,64%	5,53%	5,62%	\$ 412.912.861.060,66
nov-20	\$ 1.065.752.850,97	2,98%	5,44%	5,70%	\$ 408.474.514.071,76

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. COMISIÓN FIDUCIARIA

Valor. La comisión fija mensual será la suma equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA (330) SMLMV** con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento,



seguimiento y control a pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE, exceptuando control y seguimiento de procesos judiciales.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomisitos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de Las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión se asumirán con cargo comisión FIDUCIARIA. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.

5.1 ESTADO ACTUAL DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS						
COMISION FIDUCIARIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2020						
(Cifras en pesos)						
COMISION DE:	FACTURA No.	VALOR BRUTO	IVA	VALOR TOTAL	GMF	DESCONTADO
jun-20	12342	292.658.116,91	0,00	292.658.116,91	1.170.632,00	1/09/2020
jun-20	12349	1.405.888,09	267.118,74	1.673.006,83	6.692,00	1/09/2020
jul-20	12690	292.718.434,10	0,00	292.718.434,10	1.170.874,00	28/09/2020
jul-20	12701	1.345.570,90	255.658,47	1.601.229,37	6.405,00	28/09/2020
ago-20	13025	1.650.112,04	313.521,29	1.963.633,33	7.855,00	30/10/2020
ago-20	13030	295.925.104,96	0,00	295.925.104,96	1.183.700,00	30/10/2020
sep-20	13375	295.995.275,93	0,00	295.995.275,93	1.183.981,00	30/11/2020
sep-20	13376	1.579.941,07	300.188,80	1.880.129,87	7.521,00	30/11/2020
oct-20	13726	1.482.629,88	281.699,68	1.764.329,56	7.057,00	CAUSADA
oct-20	13733	296.092.587,12	0,00	296.092.587,12	1.184.370,00	CAUSADA
nov-20	14056	296.115.166,14	0,00	296.115.166,14	1.184.461,00	CAUSADA
nov-20	14065	1.460.050,86	277.409,66	1.737.460,52	6.950,00	CAUSADA
TOTAL				1.780.124.474,64	7.120.498,00	

FUENTE: Extracto bancario Noviembre 2020





6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al Equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia al 30 de noviembre de 2020 indicamos que se encuentra vacante el cargo de Gerente por fallecimiento del Dr. Luis Omar Torrado Mantilla.

La funcionaria Gina Barletta, trabajó hasta el 31 de octubre de la presente anualidad, y el 04 de diciembre se reincorporó a la fiduciaria.

Respecto a los demás funcionarios de la Unidad de Gestión no se presentó ninguna novedad. Ver anexo 24 – EQUIPO DE TRABAJO.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al fideicomitente que, en el Módulo de Gestión de Información (MGI), se realicen las validaciones correspondientes, para que en el aplicativo se encuentren activos, los actuales funcionarios registrados en el anexo de equipo de trabajo.

7. QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO

8.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se enmarca dentro de los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodologías.

Se implementó cronograma para la actualización anual de riesgos por proceso, donde se identificarán nuevos controles, se depurarán causas, consecuencias y se evaluará la efectividad de los controles. Durante este semestre se fortaleció, el análisis de los diferentes efectos económicos de la materialización de eventos, a través de conciliaciones contables de las cuentas de Riesgo Operativo de manera mensual con las áreas de contabilidad y jurídica. Así mismo se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes remitidos de entes de control y de los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. La Unidad de Riesgo Operativo (URO) brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria.

Respecto a las capacitaciones, implementamos el programa anual de capacitación SARO, que constituye un esquema de entrenamiento integral que contempla tanto los requisitos





normativos como las particularidades del SARO. Este programa está compuesto por tres frentes: inducción a funcionarios de planta y temporales; fortalecimiento anual de conocimientos; y como tercer frente, la sensibilización a grupos críticos.

Con relación al Plan de continuidad de Negocio se generó el plan de pruebas aprobado por el Comité de Riesgos, en el cual se ejecutan pruebas de comunicaciones y de tipo funcional para las diferentes áreas; con el fin de validar la operación con los portales bancarios, canales de comunicaciones y sistemas de información involucrados con la operación de negocio. De igual manera el listado del personal crítico involucrado en el plan de continuidad de negocio, es actualizado periódicamente con el fin de garantizar su acceso al Sitio Alterno de Operaciones (SAO), adicional se tomaron las medidas pertinentes para realizar trabajo en casa teniendo en cuenta la contingencia presentada por la emergencia sanitaria por COVID-19.

Finalmente, a la política de anticorrupción corporativa, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) se encuentra actualmente en el apoyo a la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, en concordancia con lo estipulado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Departamento Administrativo de la Función Pública"

8.2 INFORMACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

Los mecanismos del SARLAFT, involucran el adecuado conocimiento del Cliente y la actualización de su información por lo menos una vez al año, adicionalmente se realiza una debida diligencia para la adecuada identificación de otros vinculados a través de la información y documentación que sobre los mismos entrega el Fideicomitente de cada negocio.

A través de fuentes de información como las listas de riesgo y análisis transaccional se identifican señales de alerta que son gestionadas por los responsables de los clientes y/o negocios con el fin de normalizarlas o definir si se trata de operaciones o situaciones inusuales o sospechosas que deban ser reportadas. La Unidad de Vinculados adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora certificó en cumplimiento a las obligaciones relativas al SARLAFT, a nuestro cliente PAP FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - FRANCISCO JOSE DE CALDAS, se le realizó proceso de conocimiento y se encuentra actualizado.





En los procesos de certificación para la vinculación y/o actualización de los contratistas derivados, no se han presentado novedades a reportar, en las rutinas de cruce de terceros en listas restrictivas y cautelares, las novedades se han reportado y a la fecha no se han detectado señales de alerta que infieran riesgo LA/F.

9. COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que “(...) es el órgano de dirección del Fideicomiso FONDO de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente en las instalaciones del FIDEICOMITENTE, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato.”

El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del **MINISTERIO**, quienes serán definidos por éste oportunamente.

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del Contrato y los delegados por la FIDUCIARIA que se consideren necesario.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones de tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el Director General de **MINCIENCIAS** designará un suplente para cada uno de los miembros del mismo, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de la **FIDUCIARIA** y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el Contrato vigente y bajo ninguna circunstancia servirán como mecanismo para modificar las cláusulas contractuales.

Por su parte MINCIENCIAS profirió la Resolución Nro. 294 de 2020, en virtud del cual el Comité Fiduciario del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018 suscrito entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) Y FIDUPREVISORA S.A., está integrado por:

MIEMBROS PRINCIPALES MINCIENCIAS

1. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su designado.
2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
3. Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.
4. Director Administrativo y Financiero o su designado.
5. Un servidor público que sea designado por el Director de Inteligencia de Recursos de CTel.





EN CALIDAD DE SECRETARIO - FIDUPREVISORA

Delegado: Gerente P.A. FFJC

FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Conforme con la cláusula doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, son funciones del Comité Fiduciario:

- Definir las políticas de inversión.
- Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden a COLCIENCIAS.
- Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.
- Impartir instrucciones a nombre de COLCIENCIAS para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.
- Estudiar todos los informes y documentos que sean presentados por la FIDUCIARIA en desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.
- Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la SOCIEDAD FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.
- Evaluar aspectos administrativos. Técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en los informes que presenten los supervisores de los contratos derivados, o la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA
- y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.
- Analizar las fuentes, usos y flujos de caja proyectados del FONDO y adoptar las consecuentes políticas y decisiones financieras y de gestión de inversiones.
- Estudiar y sugerir acciones respecto de las quejas de los usuarios o aportantes al FONDO
- Dirimir los conflictos de interés de cualquiera de los miembros del Comité Fiduciario que lleguen a su conocimiento. Se entenderá esta competencia, como la facultad de los demás integrantes del Comité, para resolver impedimentos en la toma de decisiones donde un integrante, pueda encontrarse incurso en un conflicto de intereses.
- Recomendar al FIDEICOMITENTE el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos o la aplicación de multas cuando se presenten circunstancias objetivas que justifiquen tales acciones.
- Instruir a la FIDUCIARIA, respecto de la destinación e inversión de los recursos administrados, conforme a los parámetros establecidos al efecto en la Ley 1286 de 2009 en las demás normas que resulten aplicables y en las propias determinaciones del Comité Fiduciario.
- Determinar los abogados externos que contratará la sociedad fiduciaria a nombre propio para la defensa de los bienes fideicomitidos del Fondo Francisco José de Caldas, así como el valor y forma de pago de sus honorarios.





Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité Fiduciario Ordinario de Inicio	03/12/2018	Firmada por miembros del Comité
2	Comité Fiduciario Extraordinario	26/12/2018	Firmada por miembros del Comité
3	Comité Fiduciario Ordinario	24/01/2019	Firmada por miembros del Comité
4	Comité Fiduciario Ordinario	28/02/2019	Firmada por miembros del Comité
5	Comité Fiduciario Ordinario	29/03/2019	Firmada por miembros del Comité
6	Comité Fiduciario Ordinario	30/04/2019	Firmada por miembros del Comité
7	Comité Fiduciario Ordinario	29/05/2019	Firmada por miembros del Comité
8	Comité Fiduciario Ordinario	25/06/2019	Firmada por miembros del Comité
9	Comité Fiduciario Ordinario	29/07/2019	Firmada por miembros del Comité
10	Comité Fiduciario Extraordinario	05/08/2019	Firmada por miembros del Comité
11	Comité Fiduciario Ordinario	28/08/2019	Firmada por miembros del Comité
12	Comité Fiduciario Ordinario	30/09/2019	Firmada por miembros del Comité
13	Comité Fiduciario Ordinario	30/10/2019	Firmada por miembros del Comité
14	Comité Fiduciario Ordinario	25/11/2019	Firmada por miembros del Comité
15	Comité Fiduciario Ordinario	27/12/2019	Firmada por miembros del Comité
16	Comité Fiduciario Ordinario	13/03/2020	Firmada por miembros del Comité
17	Comité Fiduciario Ordinario	26/03/2020	Firmada por miembros del Comité
18	Comité Fiduciario Ordinario	28/04/2020	Firmada por miembros del Comité
19	Comité Fiduciario Ordinario	29/05/2020	Firmada por miembros del Comité
20	Comité Fiduciario Ordinario	25/06/2020	Firmada por miembros del Comité
21	Comité Fiduciario Ordinario	28/07/2020	Firmada por miembros del Comité
22	Comité Fiduciario Ordinario	27/08/2020	Firmada por miembros del Comité
23	Comité Fiduciario Ordinario	28/09/2020	Firmada por miembros del Comité
24	Comité Fiduciario Ordinario	27/10/2020	En firmas por los miembros del comité
25	Comité Fiduciario Ordinario	26/11/2020	En firmas por los miembros del comité

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El orden del día que se trató durante las sesiones de comité fiduciario fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Estatus Actas Anteriores.
4. Compromisos comité anterior.
5. Presentación Informe de Gestión y Estados Financieros.
6. Estado actual de los Acuerdos de Pago.
7. Estado actual de los procesos judiciales.
8. Presentación Análisis de Mercado y Portafolio de Inversiones.





9. Aprobaciones:
 - 9.1 Aprobación Estrategia de Inversión.
10. Varios

Durante estas sesiones se realizaron aprobaciones y se adquirieron compromisos, que se describen a continuación:

SESIÓN DE COMITÉ EN EL MES DE JULIO:

Aprobaciones:

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Se aprobó entregar a la firma de abogados externos el proceso judicial por pasiva relacionado con el convenio 432-2015.

Compromisos:

1. Colciencias deberá dar instrucción a la fiduciaria sobre la fórmula conciliatoria para el proceso judicial 580-2018, relacionado con el convenio especial de cooperación No. 432-2015.

SESIÓN DE COMITÉ EN EL MES DE AGOSTO:

Aprobaciones:

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Se aprobó entregar a la firma externa ENCAUSA trámites para iniciar proceso judicial.
3. Se aprobó un acuerdo de pago.

Compromisos:

1. Colciencias deberá dar instrucción a la fiduciaria sobre la fórmula conciliatoria para el proceso judicial 580-2018, relacionado con el convenio especial de cooperación No. 432-2015.

SESIÓN DE COMITÉ EN EL MES DE SEPTIEMBRE:

Aprobaciones:

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Se aprobó entregar a la firma externa ENCAUSA otros trámites adicionales para iniciar proceso judicial.

Compromisos:





1. La fiduciaria, procederá a validar al interior, lo relacionado con el reporte en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación.
2. La fiduciaria en los casos de cartera y de terminación del contrato superior a 2 años, procederá remitir oficios a las entidades solicitando las minutas firmadas, el reintegro de recursos, observaciones o acuerdos de pago.
3. De los 81 casos aprobados por el Comité Fiduciario en la sesión de agosto y septiembre de 2019, la firma ENCAUSA CONSULTORES JURIDICOS LTDA deberá emitir un diagnóstico en cuanto a la caducidad/prescripción, probabilidad de éxito, entre otros.

SESIÓN DE COMITÉ EN EL MES DE OCTUBRE:

Aprobaciones:

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Se aprobó de Acuerdo Nivel de Servicio.

Compromisos:

1. La Secretaría General de Colciencias revisará los documentos que se tuvieron en cuenta al momento de presentar las propuestas durante la invitación privada para la contratación del abogado externo para estudiar la posibilidad de suscribir un otrosí al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con ENCAUSA CONSULTORES.
2. La Secretaría General de Colciencias revisará detalladamente el documento de acuerdo de nivel de servicios para ser tratado en la próxima sesión de comité fiduciario.
3. La fiduciaria, remitirá el expediente contractual del contrato No. 074-2016 de la Ladrillera Fénix, al abogado externos para proceder con las acciones judiciales a que hubiere lugar.

SESIÓN DE COMITÉ EN EL MES DE NOVIEMBRE:

Aprobaciones:

1. Se aprobó la estrategia de inversión.

Compromisos:

No se fijaron compromisos para el próximo comité.

10. OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

10.1 PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.



10.2. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

El fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

10.3. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no cuenta con cesionarios.

10.4. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante el periodo del informe, Fiduciaria la Previsora S.A. informa que no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el fideicomiso.

11. ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos bancarios / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos En El Periodo
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI noviembre 2020
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prorrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad





No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Bitácora de Pólizas
Anexo 29	Parafiscales

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO
 Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Elaboró: Hernan José Camargo D. – Coordinador Financiero
 Hernan Dario Vargas S. - Coordinador Jurídico
 Cesar Augusto Cely – Contador

Aprobó: Nelson Forero Hurtado – Gerente de Negocios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.